

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

MEJORA DE OFERTA BAJO SOBRE

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 4 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 2241, a cargo del Dr. Eduardo R. Garros, hace saber que en los autos "Lombo Viviana Ines c/ Fegitom S.R.L. s/ Materia de Otro Fuero", Expte. 80. 653 se ha ordenado publicación edictal a fin de dar a conocer la operación de venta del 100 % del inmueble perteneciente a la fallida - Fegitom S.R.L. (Matrícula 36. 476 CUIT. 30-66619453-1) identificado catastralmente con matrícula N° 86. 159 del Pdo. de Morón (101) NC. Circ.V, Secc. C, Manz. 232, Parcela 26 a, Pda. 101-000782 sito en la calle Nicolas Rodriguez Peña 853 del Pdo. de Morón, cuyo estado de ocupación conforme surge del mandamiento de constatación diligenciado a fs. 762/4 y de la presentación del ocupante de fs. 962 se encuentra habitado por el Sr. Mario Julian Maidana quien ocupa el inmueble en su calidad de dueño con sus dos hijos menores de edad y su esposa. Se hace saber que la realización se efectuará mediante el procedimiento de Mejora de Oferta Bajo Sobre. Se ha fijado como fecha para proceder a la APERTURA DE SOBRES EN LA SEDE DE ESTE JUZGADO EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2020, A LAS 10:00 HS. (Siete de Abril de Dos mil Veinte, a las diez horas). Los interesados deberán PRESENTAR SUS PROPUESTAS EN SOBRE CERRADO POR MESA DE ENTRADAS DE SECRETARÍA DENTRO DEL HORARIO HÁBIL JUDICIAL, DE 8:00 A 14:00 HS HASTA EL DÍA HÁBIL JUDICIAL ANTERIOR A LA CELEBRACIÓN DE LA APERTURA DE SOBRES indicada ut supra (06/04/2020). Las ofertas deberán individualizar en forma escrita y precisa el monto de las mismas (en letras y en números), y deberán ser superiores a la formulada en autos por los Sres. Vicente Julio Carfi y Marcelo Fabián Bailo, por la suma de U\$S 300. 000,00 (Dólares Estadounidenses Trescientos Mil con 0/100-Base) con más los gastos de ley (5% comisión del Martillero, sellado de ley y aportes). Deben indicar nombre y apellido de quien lo hace y/o acreditando debidamente personería, denunciando domicilio real y constituyendo el legal en esta jurisdicción. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Deberá acompañarse con las ofertas, la pertinente constancia de depósito del 10 % del monto ofertado en concepto de garantía de oferta en Sobre Cerrado. En el caso particular del oferente originario, se tiene en cuenta la constancia de depósito agregada a fs. 924 y, en caso de mejorar la oferta, deberá adjuntar constancia de depósito de la suma pertinente. Se hace saber que los oferentes deberán depositar el 10 % correspondiente a la suma de su oferta en la cuenta judicial en Dolares Estadounidenses de autos N° 1538/4 existente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Suc. Tribunales, N° 6102- (CBU: 01404238-286102001538/4-2) y, al adjuntar la pertinente constancia de depósito -atendiendo al principio de economía y celeridad procesal-, deberá denunciar la cuenta destino, CBU, Banco y sucursal a la cual se efectuará la transferencia en caso de no resultar adjudicatario para procurar la restitución de dichos fondos. -La condición de venta debe ser al contado, y el precio deberá ser íntegramente pagado con anterioridad a la toma de posesión, la que no podrá exceder de veinte (20) días desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación. Los sobres conteniendo las ofertas deben ser abiertos por el juez, en la oportunidad fijada, en presencia del síndico, oferentes y acreedores que concurren. Cada oferta debe ser firmada por el secretario para su individualización, labrándose acta. Una vez abiertos los sobres de ofertas, se permitirá realizar Ofertas Verbales en el mismo acto por aquellos que hubieran presentado ya su oferta bajo sobre como -asimismo- al oferente originario; y, de existir Puja, el bien será adjudicado a la oferta más alta que resulte de aquella. En efecto, deberá el adjudicatario del bien, en el término de Venticuatro (24) Horas desde la fecha de la venta, Integrar en la Cuenta de autos el 10% correspondiente a la suma de su oferta originaria, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 585 del CPCC -t. o. Ley 14. 238-, esto es, en caso en que hubiera habido más de un postor y algunos de los restantes postores hubieren hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco (95) por ciento de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla: si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan dicha condición, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Transcríbase expresamente este párrafo en los edictos. Atendiendo a la doctrina establecida por la Suprema Corte provincial mediante Ac. 58. 774 del 15/07/1997, los edictos a publicar deberán cumplir cabalmente con lo prescripto por el art. 575 párrafo segundo C. Pr. , y contendrán la prevención para quien resulte adquirente de que no quedará desobligado con respecto a la eventual deuda por expensas comunes que pudiera generar el inmueble indicado, sin perjuicio de lo informado a fs. 4476. Además se deja expresa constancia de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador, en conformidad con la "ratio legis" del artículo citado y de su reforma operada por Ley 11.909. Mar del Plata, de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 12

JORGE ALBERTO CRISCI

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. n° 8, Sec.Única de B. Bca,hace saber que el martillero Jorge A. Crisci (1091), en autos: Tres Reyes S.A. s/ Pedido de Quiebra (Hoy Quiebra), Exp. 45.605/10, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, los siguientes inmuebles, sitios en la localidad de Mayor Buratovich, Partido de Villarino, a sabe: a) 7 lotes en block con todo lo adherido, plantado y clavado al suelo (galpones, tinglados, quincho, oficinas), N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227,

Parcelas 2, 3, 4, 9, 10, 21 y 22, Partidas 8288, 8289, 8290, 8275, Matrículas 13.536, 13.537, 13.538, 13.468, 13.469, 13.470 y 13.472. Sup. 3.200 m².- b) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 11, Partida 8277, Matrícula 13.531, Sup. 300 m².; c) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 12, Partida 8278, Matrícula 13.532, Sup. 300 m².; d) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 15, Partida 8281, Matrícula 13.533, Sup. 400 m².; e) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 18, Partida 7508, Matrícula 13.534, Sup. 600 m².; f) un lote baldío N.C.: Circ. XIII, Secc. C, Manzana 227, Parcela 20, Partida 8285, Matrícula 13.535, Sup. 300 m².; Desocupados. Sin Base.- Sin depósito de garantía. Señá 10%, comis.5% IVA, sellado 1,2%, aporte ley, dentro de los cinco días de finalizada la subasta. FECHA DE INICIO: 4 DE MAYO DE 2020. FINALIZA: 18 DE MAYO DE 2020. HORARIOS DE INICIO Y FINALIZACION: A) 9 HS., B) 9:30 HS., C) 10 HS., D) 10:30 HS., E) A LAS 11 HS., F) A LAS 11:30 HS. en cada caso. Exhibición: 17 de abril de 2020 de 12 a 13 horas. Saldo De Precio: Dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581 CPC), el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos nro. 6206-512634/6, CBU 0140437527620651263464, CUIT 30-99913926-0 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se encuentra permitida la compra en comisión (art. 582 CPCC). No se permite la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al art. citado precedentemente. Fijase la audiencia del día 2 de junio de 2020 a las 10,30 horas a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente. Bahía Blanca, 5 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

MARA PASSARELLI

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 de Quilmes, comunica en autos "Gomez Félix Manuel y Otros c/ Tratamientos de Madera S.A. y Otros s/ Despido" Expte N° 37458, que la Martillera Passarelli Mara- CUIT 27-20913257-0, Cel 1152499616, rematará EL DÍA 19 DE MARZO DE 2020 A LAS 12.30 HS, en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado en Camino General Belgrano (RP 1) altura 3700 entre calle 205 y 209 de Berazategui, Nom. Cat. Circuncsc.:V, Sección: N, Fracción: 3, Parcela: 13, Matrícula 58353 (120), Partida Inmobiliaria 120-043020, Propiedad de la firma Mecofin S.R.L., CUIT 30-70833286-7, que mide 50 mts de frente por 300 mts. de fondo, lo que arroja una superficie total de 1Ha 50 Áreas, 3020 Cas., con mejoras consistentes en un galpón aprox de 18 x 27 mts con techo de chapa, piso de hormigón, y pequeño vestuario, una construcción precaria tipo vivienda de 9 x 16 y otro galpón muy precario de 20 x 7 mts. aproximadamente, "Ad corpus".- El bien registra deudas al 18/02/2020 por Arba \$ 403.957,80; Municipales por ABL \$ 203.001,53 y por Serv. San. \$ 71.377,83. Ad Corpus ocupado por los señores Ariel Delgado, DNI N° 32.392.010 y Carlos Fabundez, DNI N° 30.286.267 junto a su esposa Dahiana Gonzalez y un menor de edad, en carácter de cuidadores del señor Hansen; y el señor Sergio Godoy DNI N° 27.702.787 con su grupo familiar sin acreditar el carácter en que lo hacen. Exhibición: 18/03/2020 de 10 a 11.30 horas.- Base pesos treinta y seis millones seiscientos veintidos mil (\$ 36.622.000), Sellado 1,2%; I.T.I. 1,5%; Señá 30%; Comisión 4% cada parte mas 10% aportes ley 7014, al contado en efectivo y mejor postor; el relevamiento normado por la Ley 10.707 será a cargo exclusivo del comprador, gastos de inscripción y/o escrituración a cargo del adquirente. Se admite como parte de integración de seña, además de dinero en efectivo: depósito judicial en la cuenta de autos y/o cheque certificado de cuenta personal. Se autoriza a la parte actora y su representación letrada a compensar el precio de compra hasta la concurrencia del monto de su crédito. No se permite la compra en comisión (art 36 CPCC), ni la cesión del boleto de compraventa. El adquirente debe constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Tribunal y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Bco de la Pcia de Bs As Suc Quilmes en la cuenta de autos 594820/0 cbu 0140027427505759482007. De lo obtenido en el remate se atenderá en primer término el pago de los créditos que por capital, intereses y honorarios del letrado ejecutante se liquiden en estos autos. El saldo de precio devengará un interés anual igual al que paga el Bco. de la Pcia. de Bs. As. en sus depósitos a 30 días vigentes en los distintos períodos de aplicación desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito de los mismos. Los asistentes a la subasta deberán identificarse, firmar planilla de asistencia y exhibir comprobantes de depósito y/o cheque certificado y/o efectivo suficiente para afrontar los importes de seña, sellado, ITI, comisión y aportes, como mínimo sobre la base de venta. Quilmes, marzo de 2020.

feb. 11 v. feb. 13

JAVIER SAN SEBASTIÁN

POR 2 DÍAS - El Juz. Nac. de 1º Inst. Comercial 5, interinamente a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Sec. 9, sita en Roque Sáenz Peña 1211, PB CABA, comunica en autos "Lanci Impresores S.R.L s/ Incidente de Venta-Bienes Muebles Calle Mon 2846/62", Expte. N° 1687/2008/33, que el Martillero Javier San Sebastián, CUIT 20-13852788-4, Tel 154-185-4804, rematará EL 20/03/20 A LAS 10:00 HS. en punto, en Oficina de Subastas Judiciales (Jean Jaures 545 CABA), los siguientes bienes muebles propiedad de Lanci Impresores S.R.L. CUIT 30-55628466-7: Lote 3 Cortadora de Bobina sin marca Base \$37.500; Lote 6 Cortadora de Bobina sin marca en la suma de \$37.500; Lote 7A Guillotina Gloria 115 SH Base \$45.000; Lote 8 Máquina Troqueladora, Roland Rekord Mabeg non stop geoprnt 40kg Base \$22.500; Lote 12 dos cortadoras de Bobina Base \$22.500; Lote 13 Laminadora sin marca Base \$4.500; Lote 14 Troqueladora marca Ricall Base \$15.000; Lote 16 Plastificadora sin marca Base \$22.500; Lote 17 Horno Base \$750; Lote 46 Palletizadora marca SIAT con plato Base \$22.500; En caso de no existir postores, los bienes saldrán a la venta a la media hora, sin base. Venta al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico que se encuentra, con las bases detalladas, Señá: 30%, Comisión: 10%, Arancel Acordada 10/99 del 0,25%, sellado de ley, e IVA en caso de corresponder todo a cargo del comprador. El saldo deberá depositarse dentro del 5º día de aprobado el remate bajo apercibimiento del Art. 580 CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento del Art 133 CPCCN. Queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto de compra venta. Exhibición: 18/03/20 de 16 a 18 hs. en Santiago del Estero 1955 CABA. Buenos Aires, 5 de marzo de 2020. Julio César Villalonga, Secretario; Germán Paez Castañeda, Juez.

mar. 12 v. mar. 13

WALTER D'ALESSANDRO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civil y Comercial Nº2, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Walter D Alessandro, (TºIII; Fº536 Col. 1204 C.D.TE:0223 5136337) Rematará, EL 16 DE MARZO DE 2020, 11 HS. en Castelli 265 de Dolores, Un Departamento, ubicado en la Avda. Il Nº 91 de San Clemente del Tuyú UF.º14. Desig. Catastral: Cir. IV; Sec. C; Maz 234; Prc.8; SP14 Pol.02-02 Matrícula 17979/14 Sup. conforme a plano 42-6-58 38,35 mts2 Condiciones: base: \$22.412.- Sellado 1,20%; Seña 30 %; Honorarios 3,5% c/p. mas 10% aporte previsional; saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta; el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado actuante y si del producido de la subasta no se cubriere la deuda por expensas el adquirente deberá abonar la diferencia. Si no hubiere postores se rematará el 23/03/20 a las 11 hs con base de \$16.809 y si tampoco hubiere ofertas: el 30/03/20 a las 11 hs., sin base, ambas en el mismo lugar.- El bien se encuentra deshabitado y existen las siguientes deudas acreditadas: Expensas \$559.452,07 a al 1/4/2019; Inmob.\$649,70 al 11/9/17; Coop. Obras Sanitarias \$4.340 al 20/9/17; Municipal \$17.795,76 al 12/10/17; Visitas: 13/03/20 de 15 a 16 hs.- Mayores informes dirigirse al expediente. Venta decretada en autos: Exp. Nº: 41.991 Consorcio Prop. Ed. calle 1 Esq. Avda. 91 Ed. rex c/ Romar Elsa Mercedes y Romar Eduardo Daniel s/ Ejecución de Expensas. Dolores, 03/2020.

mar. 12 v. mar. 16

Edictos

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto A. Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a REBECA ALEJANDRA JUDITH RODRIGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 24748-18, seguidas a la nombrada en orden al delito de Robo Calificado en grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "////mas de Zamora, 28 de Febrero de 2020. En atención a lo que surge de los informes de fojas 72/73 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Rebeca Alejandra Judith Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo. Dr. Roberto A. Conti, Juez. Ante Mi: Dra. Romina A. Cece, Secretaria.". Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será Declarada Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. Nº 8 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Marin, Adriana Estela s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte 33.240), se ha ordenado con fecha 29/10/19 la apertura del concurso preventivo de MARIN ADRIANA ESTELA, DNI Nº 18.346.713, domiciliada en Mexico Nº 1857 Mar del Plata. Los acreedores de causa o título anterior al 28/10/19 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 6/4/20 ante Síndico Ruben Raul Bega en Rawson Nº 2272 Mar del Plata los días hábiles judiciales de 8 a 13 hs. y de 14 a 17 hs. Inf. Indiv 11/5/20 Inf. Gral 15/6/20, Aud. Inf. 14/9/20 10hs. Mar del Plata, 13 de febrero de 2020. Dra. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional Nº 4 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ESPINOZA ESTEBAN LEONEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa Nº 48351-17 (RI 8358/4), seguida al mismo en orden al delito de Encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 26 de Febrero de 2020.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 103. 114,118, 124, 135, 149, dispóngase la citación por edictos del encausado Espinoza Esteban Leonel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 48351-17 (RI 8358/4), seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mi: Analia Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2020.

mar. 6 v. mar 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 3.146 (I.P.P. 10-00-060424-19) seguida a Nuñez Hector Francisco por el delito de Leiones Leves Calificadas, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese a HECTOR FRANCISCO NUÑEZ, apodado Pancho; de nacionalidad argentina; nacido el 18 de agosto de 1957 en la provincia de Tucuman; de estado civil; albañil; titular del D.N.I. Nº 13.331.949; con último domicilio en la calle Alvear nro. 2.163 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; instruido; hijo de Hector Lauro Nuñez (f) y de Nora Emilia Rodriguez (v); mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 21 de febrero 2.021.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y atento a su contenido, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Hector por el

término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.).-Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 21 de febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Greco Juan Cruz s/ Amenazas", Expte. N°: PE-20-2019, notifica por este medio a JUAN CRUZ GRECCO, D.N.I. 37385000, la resolución que dice: "///gamino, 2 de Marzo de 2020. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Juan Cruz Grecco, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Raúl Alejandro Salguero - Juez". Mauricio Zapillón, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ALAN EZEQUIEL GODOY, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 5884-19, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 28 de Febrero de 2020. En atención a lo solicitado precedentemente por la Sra. Fiscal, lo que surge de las actuaciones de fs. 82vta. y lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 85, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Alan Ezequiel Godoy, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Ante mí: Romina Cece, Secretaria.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Raúl Alejandro Salguero, Secretaria Única a cargo del Dr. Mauricio Zapillón, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Gutierrez Valeria Yanina s/ Hurto", Expte. N°: PE-1116-2019, notifica por este medio a VALERIA YANINA GUTIERREZ, D.N.I. 31941483, la resolución que dice: "///gamino, 2 de Marzo de 2020. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Valeria Yanina Gutierrez, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Dr. Raúl Alejandro Salguero, Juez". Fdo. Dr. Mauricio Zapillón, Auxiliar Letrado Juzgado Correccional N° 2.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a ARMANDO MAXIMILIANO AGUAYO, D.N.I. 36751203, en la causa Nro. 4022, que por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 2 de Marzo de 2020. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional P.D.S. con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Dra. Verónica Inés Vidal, Secretaria a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 13-2020 y su acumulada N° 25-2020, caratulada: "GÓMEZ, JUAN TOMÁS por Lesiones Leves, Daño y Violación de Domicilio.- (Arts. 89, 183 y 150 en Concurso Real del C.P.)", que instruyera la UFI N° 17 y 6 de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-003244-19/00 y 02-01-003535-19/00, a fin de hacerle saber "///Arroyos, 18 de febrero de 2020. En virtud de lo dispuesto precedentemente, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local. (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P)". Cuyos datos personales son; Juan Tomás Gómez, alias "Paisa", de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 38.428.827, de 25 años de edad, instruído, hijo de Ricardo Javier Fritz (v) y de Elsa Aurora Gómez (v), nacido en la ciudad de Tres Arroyos, en fecha 06 de julio de 1994, de estado civil soltero, con último domicilio de calle 17 de agosto N° 433 de Tres Arroyos". Fdo. Dra. Verónica Inés Vidal. Juez Correccional P.D.S.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marta Pascual, Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Talcahuano n° 278 de la ciudad de Banfield, C.P. 1.828, en causa N°: 40039-IRC, caratulada: "Monzon, Junior Raúl S/ Incidente de recurso de casación", a fin de solicitarle se proceda a la publicación del edicto que se transcribe, por el término de cinco (5) días: "El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Marta Pascual, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela Losada, notifica y emplaza por el plazo de cinco (5) días a JUNIOR RAÚL MONZÓN, respecto del decisorio dictado por la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en los autos nro. 40039, seguidos al nombrado en orden al delito de robo agravado por el uso de arma cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse (2 hechos) en grado de tentativa concursando realmente entre si - 92475 - (Registro de la Sala n° 24706) "Monzon, Junior Raúl S/

Recurso de casación, que reza:"//La Plata, 13 de noviembre de 2018....Resolucion: Rechazar el recurso interpuesto, con costas. Rigen los arts. 18 de la Constitución Nacional; 448, 450, 451, 454, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente, remítase a origen. Fdo. Víctor Horacio Violini. Ricardo Borinsky. Jueces del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Ante mí. Andrea Karina Echenique. Secretaria de la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.//mas de Zamora, 14 de marzo de 2019. Por recibido, y atento lo informado por la Seccional Preventora, remítanse los presentes obrados al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 departamental, a fin de que arbitre los medios necesarios a efectos de dar cumplimiento con lo ordenado por el Superior, debiendo remitir los mismos a esta Judicatura, una vez cumplimentada la diligencia ordenada. Sirva el presente de atenta nota de envío.- Fdo.: Miguel María Alberdi, Juez de Cámara."//mas de Zamora, de Julio de 2019.- I.-Visto el estadio procesal del incidental, las infructuosas tareas realizadas a fin de hacer comparecer al encausado y toda vez que se desconoce el domicilio actual de Junior Raúl Monzon, a efectos de notificar la sentencia dictada por la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, obrante a fs. 38/39, procédase a publicar edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, conforme lo normado por el art. 129 del C.P.P. II.-Cumplido, elévese el resultado de la diligencia a la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelaciones y Garantías en lo penal departamental conforme lo ordenado por el Superior a fs. 48. Oficiése..Fdo. Marta Pascual, Juez. Ante mí. Daniela Losada.Secretaría.//mas de Zamora, de Marzo de 2020. I.-Téngase por devuelta la presente proveniente de la Defensoría oficial y en atención a lo ordenado a fs. 84, procédase a publicar edictos, conforme las formalidades previstas en el art. 129 del C.P.P. con el contenido del publicado a fs. 79 y haciendo saber a Junior Raúl Monzón que deberá presentarse en el término de cinco días desde la publicación correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. II.-Cumplido, elévese al Superior. Oficiése.Fdo. Marta Pascual. Juez. Ante mí. Alejandro Curti. Secretario interino.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - El señor Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 9 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Dario Bellucci, notifica a FELIPE VIERA, en orden al delito de robo calificado en grado de tentativa, mediante edictos que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial la resolución que seguidamente se transcribe: //mas de Zamora, 19 de diciembre de 2019... En base a los fundamentos expuestos, este Tribunal en lo Criminal nro. 9 departamental, Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa registrada bajo el nro. 549.617 (871/9) seguida a Felipe Viera en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo del delito de robo agravado por el empleo de arma y por su comisión el poblado y en banda en grado de tentativa. Artículos 59 inc. 3ro. y 62 inc. 2do., y del Código Penal. II. Dictar el sobreseimiento de Felipe Viera, de nacionalidad argentina, con D.N.I. nro. 4.704.219, nacido el día 29 de octubre de 1945, en Misiones, de estado civil soltero, instruido, albañil, hijo de Juan Viera y de Juana Rodriguez, con domicilio en la calle Gaboto n° 1175 localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia O4345400 y del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires 39851 A.P., en orden al delito por el que fuera citado a juicio y se calificara "prima facie" como constitutivo del delito de robo agravado por el empleo de arma y por su comisión el poblado, en banda en grado de tentativa. Artículos 42, 45, 166 inciso segundo "párrafo primero" y 167 inciso segundo del Código Penal. Artículos 321 "in fine" en función del art. 323 inc. 1ro. y 341 del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, líbrense las comunicaciones de rigor. Fdo: Dr. Juan Manuel Rial, Dr. Dario Bellucci, Jueces, ante mí María Yasmin Medina Auxiliar Letrada.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CABALLERO MANUEL DOMINGO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 21676-19 (RI8296/4), seguida al mismo en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 27 de Febrero de 2020. - I.- ... II.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo manifestado por las partes, toda vez que el encausado no ha comparecido al día de la fecha a fin de notificarse del cómputo de pena practicado en autos, y visto lo informado a fs. 94/95, dispóngase la citación por edictos del encausado Caballero Manuel Domingo, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 21676-19, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, como así también no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el Art. 27 bis del C.P., a cuyo fin líbrense el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mí: Analía Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2020.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MICAELA YANET SIQUEIRA; D.N.I. N° 51.176.933, soltera, argentina, nacida el 06 de marzo de 1998 en Buenos Aires, domiciliada en calle Vucetich entre Isabel La Católica del barrio Las Flores de Moreno (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1213-2017 (6605), "Siqueira, Micaela Yanet s/ Robo Simple en Grado de Tentativa.", bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde. Mercedes, 3 de marzo de 2020. Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2058 (I.P.P. N° 10-00-037147-19) seguida a Jonathan Ezequiel Peña, por el delito de Robo Simple en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JONATHAN EZEQUIEL PEÑA de nacionalidad argentina, soltero, con último domicilio en la calle El Rodeo N° 2220 de la

localidad de Francisco Álvarez, partido de Moreno, hijo de Graciela Susana Peña, con D.N.I. 38.154.621 por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón 2 de marzo de 2020. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente de la Fiscalía de intervención y en virtud de lo manifestado por la Dra. Graciela Noemí Biassotti. Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Jonathan Ezequiel Peña por el término de 5 (cinco) días, que en el plazo de treinta días corridos a contar de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 303 y ccs. del C.P.P.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 2 de marzo de 2020. Eugenia Nerea Rojas Molina del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

mar. 6 v. mar. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana Maria Tenuta cita y emplaza a JOSE SEBASTIAN CORIA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-55210-19 (nº interno 7296) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas cuya resolución infra se transcribe:"///field 3 de Marzo de 2020. -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Coria José Sebastian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía,(art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada." Banfield, 3 de marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 5, Dr. Ignacio Manuel Correa, sita en la Av. Ricardo Balbín N° 1753 de la localidad de San Martín, Partido del mismo nombre, en autos "SAMPERE, MARCELO DANIEL s/Hurto", cita por el término de cinco días al nombrado Sampere, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que lo ordena "///Martín, 03 de Marzo de 2020. Cítese por edictos a Marcelo Daniel Sampere, titular del D.N.I. nro. 18.540.928, con último domicilio conocido en la calle Dr. Ceraso nro. 1592 de Stos. Lugares, Ptdo. de Tres de Febrero, los que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que comparezca dentro del quinto día de finalizada su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado/a rebelde y ordenar su comparendo compulsivo." Fdo. Ignacio Manuel Correa, Agente Fiscal. San Martín, 3 de marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANTIAGO RAMON STEGMAN en causa Nro. 15447 seguida a Olea Karen Vanesa por el delito de Amenazas Calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de mayo de 2018.....- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos haciéndole saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 4 de marzo de 2020.- Autos y Vistos:..En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Santiago Ramón Stegman - v. fs. 48 y vta- notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a MAXIMILIANO GUSTAVO AIDOR BOGONOS HUNTER (argentino, soltero, metalúrgico, instruido, nacido el 19 de Agosto de 1985 en Veinticinco de Mayo (B), hijo de Aidor Rodolfo Bogonos y de Claudia Andrea Hunter, domiciliado en calle José Martínez N° 1336, Dpto. 7, Barrio Zapiola de Luján (B), D.N.I. N° 30.875.190) del auto abajo transcripto recaído en causa N° ME-2971-2019 (8225) "Bogonos Hunter, Maximiliano Gustavo Aidor S/ Hurto Simple": "///cedes, 4 de Febrero de 2020. Atento el estado de autos, practíquese por Secretaría cómputo de pena (arts. 500 del C.P.P.). Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez ... Señora Juez: Hago saber a V.S. que con fecha 15 de Noviembre de 2019 el aquí encausado -Maximiliano Gustavo Aidor Bogonos Hunter- fue condenado como autor material penalmente responsable del delito de hurto simple a la pena de un (1) mes y quince (15) días de prisión de cumplimiento efectivo, con más el pago de las costas del proceso; sentencia que quedó firme el día 20 de Diciembre de 2019 por ser de fecha 29 de Noviembre de 2019 la última de las notificaciones practicadas al respecto (ver fs. 155 vta.). Que, conforme las constancias obrantes a fs. 140/141 vta. y 170/171, el día 18 de Noviembre de 2019 venció la pena impuesta a Bogonos Hunter en estos actuados. Consecuentemente su registración caducará a todos sus efectos el día 18 de Noviembre de 2020 -art. 51 párrafo 2º inc. 1 del Código Penal-. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 4 de Febrero de 2020. Fdo. Dr. Juan Manuel Sanchez Barros. Auxiliar Letrado." ... "///cedes, 4 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por el

Actuario y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y de los interesados (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos noventa pesos (\$ 390) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; art. 77, ley 15.079). Hágase saber. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez. Mercedes, 3 de Marzo de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. -Dra. Gisela Aldana Selva- dirijo a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación transcripto: por cinco días. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a SCHIMENDI MAIKO ANTONIO (argentino, soltero, instruido, nacido el día 31 de Agosto de 1993 en la Localidad de El Dorado -Provincia de Misiones-, hijo de Pedro Gimenez y de María González, domiciliado en calle Fleming Nº 3447 del Barrio "Lanusse" de la Ciudad de Luján -B-, D.N.I. Nº 36.474.195) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa Nº ME-1696-2017 (6686) "Schimendi, Maiko Antonio s/ Desobediencia a la Autoridad": "///cedes, 17 de Febrero de 2020. Autos Y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que el hecho que diera motivo a la formación de estos actuados tuvo lugar el día 11 de Marzo de 2017 en la Localidad de Luján -B-. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 2 de Agosto de 2017 (ver fs. 63) encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la Ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato. Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas Departamental, no habiéndose comunicado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fs. 122/124). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrafo cuarto inc. "d" según Ley 25.990-, 239 y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Maiko Antonio Schimendi en orden al delito de desobediencia, Sobreseyéndose al nombrado. II.- Dejar sin efecto la Audiencia de Debate comunicada a fs. 106 y ss. Extráigase copia certificada de la planilla obrante a fs. 104/105 y cúmplase con la comunicación a la Secretaría de Gestión Administrativa de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental (art. 18 del Ac. 3511 de la S.C.J.B.A.). Notifíquese, librense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 17 de Febrero de 2025 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez.". Mercedes, 3 de Marzo de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. -Dra. Gisela Aldana Selva- dirijo a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación transcripto: por cinco días. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a YESSICA YOHANA GONZALEZ (argentina, soltera, ama de cas, instruida, nacida el día 18 de Abril de 1991 en la Localidad de Luján -B-, hija de Javier y de María José González, con último domicilio conocido en calle 17 y 46 s/nº de la Ciudad de Mercedes -B-, D.N.I. Nº 35.794.737) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-1605-2019 (7991) "Gonzalez, Yessica Yohana s/ Lesiones Leves" bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde. Mercedes, 2 de marzo de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a SOLALIGUE FERNANDO LAURO (argentino, casado, instruido, empleado, nacido el día 24 de Noviembre de 1996 en C.A.B.A., hijo de Elena Elsa Zudaniz y de Eduardo Lauro Solaligue, domiciliado en calle Ascasubi Nº 10278 de la Localidad de Moreno -B-, D.N.I. Nº 18.169.043) del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa Nº ME-1743-2016 (6213) "Solaligue, Fernando Lauro s/ Lesiones Leves calificadas por el vínculo y por mediar Violencia de Genero y Amenazas": "///cedes, 14 de Agosto de 2019. Autos y Vistos: Los de la causa de epígrafe, traída a despacho para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 42/43 vta.) sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 58/59) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 48/50 y 62/65. Que atento al estado de autos se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 67). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Solaligue Fernando Lauro en orden a los delitos de lesiones leves calificadas por el vínculo y por mediar violencia de género y amenazas y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 14 de Agosto de 2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 2 de Marzo de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUIS ALBERTO NAGRELLI, víctima de autos, con último domicilio en calle Haras Alfar Nº 204 de la Localidad de Mar del Plata, en causa Nro. 16683 seguida a Sosa Juan Manuel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: " mlc ///del Plata, 12 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: ... 9. A los fines de dar cumplimiento con lo

normado por el Art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 4 de marzo de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Luis Alberto Nagrelli, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires."Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NICOLAS NAHUEL CRISANTI, NICOLAS BRAVO y ALICIA ROMINA MANSILLA en causa nro. 16434 seguida a Maldonado Alan Franco por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata 4 de marzo de 2020...Resuelvo: I) Declinar la Competencia para decidirse en relación al pedido de unificación de sentencias formulado en el presente expediente a favor del Tribunal en lo Criminal n° 1 de Necochea, por los motivos expuestos en los considerandos. Arts. 55, 58 C.P., 18, 32 cctes. y ssgtes. del C.P.P. (ley 11.922), 5 ley 12.059.-II) Remítase las presentes actuaciones sin más trámite al Archivo Deptal. a los fines de extraerse un juego completo de fotocopias de lo aquí actuado, y de la causa 15363 de este Juzgado las que debidamente certificadas, serán remitidas al Organismo Jurisdiccional antes mencionado mediante atenta nota de estilo, a los fines de proveerse lo que se estime pertinente, y solicitándose se informe a este Juzgado de Ejecución en caso de dictarse la pretendida pena de unificación.-III) Resérvese en estos estrados el principal de las actuaciones conformadas y demás acollaradas, a fin de proseguirse en los mismos el contralor de la pena fijada al nombrado en estos actuados.-IV) Ofíciase a la Unidad Penal donde se halla actualmetne alojado el causante a fin de comunicar lo aquí decidido, dejándose expresa constancia que al momento en que se disponga en esta causa la libertad del nombrado, por agotamiento de pena o por aplicación de algún tipo de alternativa de ejecución de la pena, previo a efectivizarse su soltura, deberá certificarse ante el juzgado ante el que se dictó la pena más grave si interesa a esos estrados la detención del condenado, en cuyo caso deberá quedar anotado a exclusiva disposición de tal órgano jurisdiccional.- V) hacer lugar a la revision del computo de pena-arts. 25 inc. 1º, 500 y ccdtes. del C.P.P., y en consecuencia, determinar que la pena impuesta a Maldonado Alan Franco, se agotará el día seis de julio de dos mil veinte (6/7/2020). VI) En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.- VII) Regístrese y notifíquese a las partes de presente auto.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAURO LEONEL ROTUNO con último domicilio conocido en calle 8 Nro 274 la ciudad de Balcarce en causa nro. Inc-16468-1 seguida a Paonessa Santiago por el delito de Homicidio Simple en Tentativa de la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de Febrero de 2020. Autos y Vistos:...Finalmente, Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de Mauro Leonel Rotuno la víctima , domiciliado en calle 8 Nro 274 de Balcarce, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:///del Plata, 04 de Marzo de 2020. Autos y Vistos:En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a JONATHAN GASTON SANCHEZ, en la causa N° 2740-C seguida al nombrado en orden a la infracción de la Ley 11.929: Espectáculos deportivos, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 21 de mayo de 2019. Autos y Vistos: Esta causa N° 2740-C (nº interno 2740-C) del registro de este Juzgado caratulada "Sanchez Jonathan Gaston s/ Infracción art. 10 de la ley 11.929" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 6 de diciembre de 2017 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el artículo 10 de la ley 11.929. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Asimismo, habiéndose glosado la planilla de antecedentes del infractor de autos se constata la inexistencia de causal interruptiva de prescripción. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción

Penal por Prescripción respecto del infractor Sanchez Jonathan Gaston, en orden a la infracción al art. 10 de la ley 11.929, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la ley 8031).- II) Sobreseer al infractor Jonathan Gaston Sanchez, titular de D.N.I. N° 33.402.680, de nacionalidad argentina, seguridad en empresa privada, nacido el día 28 de enero de 1988 en Ezeiza, hijo de José Antonio Sanchez y de Juana Retemozo, domiciliado en Terrarosa N° 3152 del Jagüel, partido de Esteban Echeverría, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 4 de marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PABLO EMILIO BAEZ, con último domicilio en Jose Hernandez N° 750 y calle Ecuador de Barrio Monterrey Presidente Derqui Pilar Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4237, que se le sigue por Amenazas y Desobediencia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de marzo de 2020. En atención al informe policial obrante a fs. 149, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Pablo Emilio Baez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoreo Soler, Secretario". Secretaría, 4 de marzo de 2020.

mar. 9 v. mar. 13

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primero Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a GEBERT LUIS y a GUSTAVO GISLARIS SERET y/o herederos de los mismos, y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles objetos de este proceso, cuyas Nomenclaturas Catastrales son: Folio N° 183v año 1909, Lote 32, Circunscripción II, Sección C, Chacra 242, Manzana 242b, Parcela 23, Partida N° 11.071; Folio N° 183v año 1909, Lote 31, Circunscripción II, Sección C, Chacra 242, Manzana 242b, Parcela 24, Partida N° 73.202; y Folio 503 año 1925, Lote 30, Circunscripción II, Sección C, Chacra 242, Manzana 242b, Parcela 25, Partida N° 73.203, a fin de que tomen intervención en los autos "Muscaridolo Mario Oscar y Otros C/ Gebert Luis y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N°: 111792 para hacer valer sus derechos, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 4 de Marzo de 2020. Firmado: María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 9 v. mar. 20

POR 3 DÍAS - En autos "Perea Sara Elisa s/ Sucesión Testamentaria", en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N°25 de La Plata, a cargo del Dr. Carlos José Catoggio, Secretaria única, se ha dispuesto "La Plata, 25 de abril de 2019. (...) cítese a los herederos de ENRIQUE ERNESTO PEREA (DNI 4.435.971) para que tomen la intervención que corresponda acreditando el vínculo que invoquen y, asimismo, a denunciar otros eventuales herederos si los hubiere y hagan valer sus derechos dentro del plazo de cinco días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, todo bajo apercibimiento de darles -previa petición de parte interesada- por perdido el derecho que hayan dejado de usar, de tener por constituido el domicilio procesal en los estrados del Juzgado y de seguir las actuaciones según su estado. (...) Firmado: Dr. Carlos José Catoggio- Juez". La Plata, marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2603-2017 - 6486, caratulada: "Kalenchuk Liliana Beatriz s/ Hurto Simple en General Rodriguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado LILIANA BEATRIZ KALENCHUK, de la siguiente resolución: "///cedes, 03 de Marzo de 2020. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por las razones dadas, lo manifestado por el Señor Agente Fiscal a fs. 50 y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Liliana Beatriz Kalenchuk, relacionado al delito de Hurto Simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 45 y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 36. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Teresa Bomaggio. Juez subrogante. Mercedes, marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Señor Juez Titular del JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE MERLO, Dr. Eduardo Alberto Diforte, hace saber, por tres días, que el día 15 del mes de Mayo del 2020 se procederá a la DESTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES cuya última actuación data de más de cinco y diez años de antigüedad, correspondiente a los números que a continuación se detallan del registro informático de esta dependencia.

mar. 10 v. mar. 12

ANEXO/SANEXO [b5b10e39b031586bcead9659bbc382bbd1c7bdde07d23d8ecec60701bfe9a697](#)[Ver](#)

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Juzg. Civ. Com. N° 1 Sec. Única Dep. Jud. MdP, hace saber que en autos "Fiorelli, Daniel Rodolfo s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte 127.178), se ha ordenado con fecha 15/11/19 la apertura del concurso preventivo de FIORELLI DANIEL RODOLFO, D.N.I. N° 16.593.772, domiciliado en Falucho n° 4129 dpto 2 Mar del Plata.

Los acreedores de causa o título anterior al 14/11/19 podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 31/3/20 ante Síndico Jorge Alfredo Diez en San Luis N° 2478 Mar del Plata los días hábiles judiciales 9 a 13hs y de 15:30 a 19:30 hs. Inf. Indiv 30/4/20, Inf. Gral 1/6/20, Aud. Inf. 10/11/20. Mar del Plata, 20 de febrero de 2020. Mariano Ruben Bini, Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Marcelo Goldberg, notifica a CARLOS RAÚL ASSELBON, titular del D.N.I. N° 32.467.094, la resolución dictada en fecha 25 de noviembre de 2019, en el marco de la causa N° 36.297, IPP 13-00-029414-19/00, cuya parte dispositiva se transcribe: ///lmes, 25 de noviembre de 2019.-...Resuelvo: I.- Denegar la eximición de prisión a Carlos Raúl Asselbon, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden. II.- Regístrese, notifíquese y, firme que se encuentre la presente resolución, devuélvase este incidente para ser agregado al principal, sirviendo esta providencia de atenta nota de remisión. Fdo. Marcelo Goldberg, Jueze Garantías. Quilmes, 27 de enero de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta Notifica a MARCELO HORACIO NIETO SOSA, en la causa N° 07-00-863630-08 (n° interno 4110) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 22 de Octubre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-863630-08 (n° interno 4110) seguida a Nieto Sosa Marcelo Horacio por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, y considerando: La presente causa trata un hecho de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro presuntamente ocurrido con posterioridad al 31 de diciembre de 2005 y con anterioridad al 4 de mayo de 2008 en lugar indeterminado, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 8 de febrero de 2011 (fs. 74), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo, con fecha 18 de marzo de 2011 se concedió a Nieto Marcelo Horacio el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año y seis (6) meses (fs. 78/79), sin haber entregado el oficio para asistencia al Patronato. Del mismo modo destaco que con fecha 6 de mayo de 2011 esta Judicatura remitió las actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal N° 2, siendo el primero despacho efectuado en esa Sede en fecha 13 de octubre de 2011. Devuelto el incidente por el Juzgado de Ejecución Penal N° 2 se citó al encartado Nieto a los efectos que manifieste los motivos por los cuales no cumplió con las obligaciones impuestas. El nombrado compareció a fs. 116 y solicitó se le conceda una prórroga del instituto otorgado a fin de cumplir con la totalidad de las obligaciones impuestas. Por lo expuesto, y luego de haber corrido vista a las partes intervinientes, se resolvió con fecha 29 de noviembre de 2016 ampliar la suspensión de juicio a prueba otorgada por el término de un (1) año manteniéndose las obligaciones impuestas. A fs. 160/161 la Sra. Agente Fiscal de Juicio interviniente, Dra. Leila Selem, solicitó se decrete la extinción de la acción penal por prescripción toda vez que ha transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito. Agrega la Sra. Representante de la Sociedad que desde la radicación de los presentes actuados ante esta Judicatura (8/2/2011) hasta la fecha de concesión del instituto de suspensión de juicio a prueba (18/3/2011) han transcurrido un (1) mes y diez (10) días, asimismo corresponde reanudar el plazo de la prescripción una vez fenecido el plazo del instituto concedido, es decir, a partir del día 18/9/2012 transcurriendo hasta la fecha en la cual se otorgó la ampliación de la suspensión por el término de un (1) año (fs. 121/vta) con fecha 29 de noviembre de 2016, cuatro (4) años, dos (2) meses y once (11) días. Finalmente, sumado los plazos señalados y el transcurrido a partir del vencimiento de la ampliación concedida (29/11/2017) hasta el día de la fecha han transcurrido en total seis (6) años, dos (2) meses y seis (6) días. Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 18 de marzo de 2011 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un (1) año y seis (6) meses con relación al imputado Nieto Sosa Marcelo Horacio, período este que feneció el 18 de septiembre de 2012. Asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2016 se concedió una ampliación del instituto por el término de un (1) año período este que feneció el 29 de noviembre de 2017. Finalizados estos términos, se reanudan nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Así también cabe resaltar, que conforme se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Sentado ello observo que el delito que se le endilga al causante conforme la requisitoria de elevación a juicio, obrante a fs. 68/70, es el de encubrimiento agravado por el animo de lucro a tenor del art. 45 y 277 inc. 1º. acápite "b" e inc. 3º "b" del Código Penal, el cual prevee una pena de seis (6) años. En este orden de ideas, debo señalar que teniendo a la vista estos obrados, la única causal a tener en cuenta y que interrumpiría la acción penal a la luz del art. 67 del Código Penal es la contenida en el inciso a) (comisión de un nuevo delito). Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 151 y 152/158 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del c. penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Nieto Marcelo Horacio en la presente causa N° 07-00-863630-08 (n° interno 4110) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Marcelo Horacio Nieto, titular de D.N.I. N° 17.566.008, de nacionalidad argentina,

casado, nacido el día 25 de noviembre de 1965, en Capital Federal, electricista, hijo de Julio Alberto Nieto y de Ramona Josefa Sosa, domiciliado en calle Pedro Segui N° 1650 esquina Huergo, José Leon Suárez, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2107497, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1317593, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 4 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Titular, por "Disposición Superior" del Juzgado de Garantías Nro. 9 Descentralizado Polo Judicial Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. 07-02-007145-18/00, seguida a Delia Pintos, en orden al delito de "Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo", a fin de solicitarle se sirva publicar edictos por el término de (5) cinco días, con la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 4 de Marzo del año 2.020.- I.- Téngase presente lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal, Dra. María Laura Carballal a fs. 295 y la notificación del Dr. Enrique Bonomi, Titular de la Unidad de Defensa n° 20 Deptal. -Sede Avellaneda-, a fs. 296vta.- II.- Atento el estado de autos y previo resolver, líbrense edictos a fin de notificar y emplazar por el término de cinco días DELIA PINTOS, que deberá comparecer por ante este Juzgado de Garantías N° 9 Descentralizado Departamental Polo Judicial Avellaneda, sito en Avenida Mitre N° 2615, Sarandí, Partido de Avellaneda, a los efectos de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de Declarársela Rebelde (art. 303 y ccctes. del C.P.P.)- (...) Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a GIMENEZ CASTULO DANIEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 02-13394-19 (RI8499/4), seguida al mismo en orden al delito de Daños, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 62 por la Sra. Defensora, dispóngase la citación por edictos del encausado Gimenez Castulo Daniel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 02-13394-19, seguida al nombrado en orden al delito de Daños, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mí Laura A. Spinelli, Secretaria. Lomas de Zamora, 3 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana Maria Tenuta Notifica a CRISTIAN DAVID SERRANO, en la causa N° 07-02-9254-15 (n° interno 5520) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe:"//field, 11 de Septiembre de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 07-02-9254-15 (n° interno 5520) del registro de este Juzgado y N° 3760/2015 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Serrano Cristian David s/ Hurto en Grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de Hurto en Grado de Tentativa presuntamente ocurrido el 21 de junio de 2015 en Avellaneda, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 9 de septiembre de 2015, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 110/vta. la Sra. Defensora Oficial, Dra. Flavia Bianchi, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente a fs. 121/vta. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 23 de junio de 2015 (fs. 23) y la radicación de fecha 9 de septiembre de 2015 (fs. 49) por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 113/117 y 118/119 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Serrano Cristian David, en la presente causa N° 07-02-9254-15 (n° interno 5520) que se le sigue en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Serrano Cristian David, titular de DNI 27.590.344, nacionalidad argentina, soltero, nacido el 05/05/2015, hijo de N.N. y de Maria Hilda Serrano, domiciliado en calle Luján Nro. 2363, habitación 15 de Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3281149. y en la Sección Antecedentes Personales bajo el número 1439728 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien

corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 4 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta Notifica a CARROZO JONATHAN ANIBAL, en la causa N° 07-00-14912-15 (N° interno 5380) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 2 de Mayo de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-14912-15 (N° interno 5380) seguida a Carrozo, Jonathan Anibal por el delito de Resistencia a la Autoridad, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción Penal de la presente causa N° 07-00-14912-15 (N° interno 5380) respecto a Carrozo, Jonathan Anibal a quien se le imputara el delito de Resistencia a la Autoridad, hecho presuntamente ocurrido el día 11 de marzo de 2015 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Jonathan Anibal Carrozo, titular de D.N.I. N° 34.391.119, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 25 de febrero de 1989, en Capital Federal, empleado, hijo de Jorge Luis Carrozo y de Marcela Niz del Valle, domiciliado en calle Manuel Mazza N° 3866, Villa Diamante, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3190678, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1432032AP. en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 4 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta Notifica a PAJON RAUL ALBERTO, en la causa N° 07-02-973-13 (N° interno 5000) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 11 de Octubre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-973-13 (N° interno 5000) seguida a Pajon Raul Alberto por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro, y considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde Declarar la Extinción de la Acción Penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-02-973-13 (N° interno 5000) respecto a Pajon Raul Alberto a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, hecho presuntamente ocurrido el día hecho presuntamente ocurrido el día 21 de enero de 2013 en el partido de Lomas de Zamora. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Raul Alberto Pajon, titular de D.N.I. N° indocumentado, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 24 de septiembre de 1991, en Lanús, empleado, hijo de Raul Humberto Rodriguez y de Alejandra Beatriz Pajon, domiciliado en calle Paris N° 26, Villa Centenario, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2606035, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1370831AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 4 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. LORENA NATALIA MUÑOZ con último domicilio en calle Nápoles nro. 5232 de Mar del Plata en causa nro. INC-12411-1 seguida a Villarruel Guillermo Oscar por el delito de Incidente De Libertad Condicional. la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de Marzo de 2020. -Autos y Vistos: ...II.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la audiencia fijada en autos para el día 16/03/2020 a las 10.00 hs., debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada."-...Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución".

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a GASTON HERNAN NUZZOLESE, con último domicilio en la calle Bouchard 4741 de la localidad de Munro partido de Vicente López, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT-999, que se le sigue por la infracción a la Ley 10.973, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 4 de marzo de 2020. Por recibido el informe de la comisaría Sexta de Vicente López que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Gastón Hernán Nuzzolese por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que

en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). " Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osoros Soler - Secretario.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO MATIAS SILVA, en la causa Nro. 5644 del registro de éste Juzgado, D.N.I. 38562056, con último domicilio en la calle H. Yrigoyen 1095 sw Villa Rosa, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5644 que se le sigue por el delito de Desobediencia, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) San Isidro, 14 de febrero de 2019. Visto lo que surge de las actuaciones que anteceden, córrasele vista al Ministerio Público Fiscal. Asimismo, intímese por edictos al acusado, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) FDO. Mariela Quintana, Juez. - Paula G. Marzocchi, Secretaria " Secretaría, 14 de febrero de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo interinamente del Dr. Pablo Javier Calandroni (PDS), Secretaría Única, a cargo del suscripto, sito en Larroque y Juan D. Perón, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en autos "Araya, Walter German s/Concurso Preventivo (Pequeño), Expediente N° 80759, que con fecha 16 de agosto de 2018, se declaró abierto el concurso preventivo de WALTER GERMAN ARAYA, fijándose plazo hasta el 13 de mayo de 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado: Contadora María Laura Carrillo, con domicilio en Ministro Brín 3421, Lanús, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que los acreedores deberán insinuar sus créditos e impugnaciones los días lunes, miércoles y viernes de 14:00 a 18:00 horas en el domicilio mencionado. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 9 de octubre de 2020 y 18 de diciembre de 2020, respectivamente. La fecha fijada para la audiencia informativa prevista por el artículo 14, inciso 10 de la Ley 24.522 es el 25 de marzo de 2021 a las 10 horas. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a MARTINEZ ADRIANA ELIZABETH, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 38.527.463, nacida el día 23 de septiembre de 1994 en la Ciudad de San Pedro, hija de Gustavo Martinez y Fabiana Elizabeth Callejas, último domicilio conocido: calle Almafuerde N° 3255 de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 13 de Febrero de 2020. Atento al resultado de la diligencia policial de fs. 129, ignorándose el paradero actual de la imputada Martinez Adriana Elizabeth y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarada Rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. (...) Fdo. Dr. Sebastián Zubiri, Juez Subrogante". La nombrada, quien se encuentra imputada en la causa Nro. 5432, de este registro, caratulada: "Martinez Adriana Elizabeth - Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública-Baradero", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de averiguación de paradero (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 13 de febrero de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2214 seguida a VARGAS JULIO ELIAS DEL CARMEN por el delito de Lesiones Leves, Amenazas y Resistencia a la Autoridad, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese al nombrado Vargas, sin apodos, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de julio de 1976, en la ciudad de Bella Vista, provincia de Corrientes, instruido, de estado civil soltero, electricista, titular del D.N.I.: 27.066.932, con último domicilio en la calle Los Cerrillos n° 1720 de la localidad de Willam Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, hijo de Samuel Orestes Vargas y de María Elída Pérez, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: //rón, 5 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa correccional nro. 2.214 perteneciente al Registro de la Secretaría Única de éste Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, seguida a Julio Elías Del Carmen Vargas, por los delitos de Lesiones leves, Amenazas y resistencia a la autoridad. Y Considerando: Que con fecha 24 de febrero de 2.017 quien suscribe dictó sentencia de juicio abreviado, condenando a Julio Elías del Carmen Vargas a la pena de seis (6) meses de prisión de ejecución condicional y costas por ser autor penalmente responsable de los delitos de Lesiones Leves, Amenazas y Resistencia a la Autoridad, todos en concurso real entre si, según hechos ocurridos el día 20 de noviembre del año 2.015. Disponiendo asimismo que el nombrado cumpla por el plazo de dos años, las siguientes reglas de conducta: a) Fijar residencia; b) Someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, y c) abstenerse de usar estupefacientes y de abusar de las bebidas alcohólicas, pronunciamiento que adquirió firmeza con fecha 3/3/2017. Que ante reiterados incumplimientos de las reglas de conducta impuestas al condenado Julio Elías del Carmen Vargas, dispuse con fecha 2 de octubre de 2.018, que no se compute como plazo de cumplimiento de las mismas, todo el tiempo transcurrido desde su dictado, hasta ese momento. Asimismo, resolví Revocar la Condicionalidad de la Condena dictada a fs. 118/127 contra el encartado y ordené su captura, para que una vez que sea habido cumpliera los seis (6) meses de prisión impuestos en el aludido fallo. Seguidamente, con fecha 12 de julio de 2.019 requerí la actualización de los antecedentes penales de Vargas, ello en razón a que la pena se encontraba "prima facie" extinguida por prescripción.- (arts. 66 del C.P.). Ello así, por cuanto desde la fecha en la que se notificó de la sentencia al causante, ha transcurrido con holgura el plazo establecido por el art. 65, inciso tercero del Código Penal. Las solicitudes de antecedentes cursadas tanto al Registro Nacional de Reincidencia y

Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, arrojaron como resultado que el condenado no ha cometido, desde aquella notificación, nuevos delitos que hubieran significado una interrupción del curso de la prescripción. (Ver en tal sentido los informe de fs. 243,247/254). Que atento el estado de los obrados, ordené correr vista a las partes, quienes por su orden manifestaron que a su criterio la pena oportunamente impuesta al condenado Julio Elias del Carmen Vargas, se encuentra prescripta. Por las razones expuestas y de conformidad con las citas legales aludidas, corresponde y así; Resuelvo: I. Declarar Prescripta la Pena en la presente causa nro. 2.214 del registro de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, seguida a Julio Elias Del Carmen Vargas, por los delitos de Lesiones Leves, amenazas y resistencia a la autoridad.- (arts. 65, inciso tercero y 66 del Código Penal). II. Déjese Sin Efecto el pedido de Captura que pesa sobre Julio Elias Del Carmen Vargas, y a tales efectos, líbrense oficio a los organismos correspondientes. III. Notifíquese, regístrese copia, y comuníquese. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 7 de febrero de 2.020. I. Atento el estado de autos, notifíquese mediante edicto al encartado de autos la resolución que antecede.-II.- Fecho, pratíquense las comunicaciones de rigor. Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría, 7 de febrero de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MELGAREJO ROXANA en causa nro. 16242 seguida a Bertran Marco Antonio por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe:///del Plata, 13 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:.....10. A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez." "///del Plata, 5 de Marzo de 2020.- Autos y Vistos: Atento la apelación formulada por el causante Bertran Marco Antonio a fs. 60 toda vez que el fallo dictado y el cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen a fs. 40/41 se encuentra firme y consentido, sin perjuicio de lo manifestado por la Defensa Técnica en cuanto no advierte ningún error aritmético y que resulta imposible sostener jurídicamente el recurso planteado por su pupilo procesal, a lo planteado por Bertran No ha Lugar por Improcedente. Téngase presente lo informado por las autoridades penitenciarias y en función de lo ordenado por el Tribunal de Casación Penal en causa n°30.756 caratulada: "Comisión Provincial por la Memoria y Comité contra la Tortura s/ Habeas Corpus Colectivo", notifíquese a las partes el traslado del causante Marco Antonio Bertran a la Unidad Penal Unidad Penal 15 de batán el día 21/02/2020. Desconociéndose el domicilio actual de la víctima de autos, notifíquese a la misma Sra. Melgarejo Roxana a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días hábiles. Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez".

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Azul, hace saber que con fecha 20 de noviembre de 2019, se ha declarado abierto el concurso preventivo de MARIO GUSTAVO IVALDO, DNI 21450700, CUIT 20-21450700-6, con domicilio real en Julio A. Costa n° 1265 de la ciudad de Laprida, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado la fecha del 24 de abril de 2020 inclusive hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación, ante el Síndico Cr. Fabian Avalos en el domicilio de calle Av. Peron 390 PA, de Azul, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 horas y de 16 a 18 hs. Venciendo el 4 de mayo de 2020 el plazo para que los acreedores ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 primera parte de la Ley 24.522.- Expte. 65468 "Ivaldo Mario Gustavo s/ Concurso Preventivo (Pequeño)". Azul, 3 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DOMINGO DANIEL ROMERO, titular del D.N.I. 37.768.603, instruido, argentino, Migo, nacido el 20 de septiembre de 1993 en San Miguel (B), soltero, albañil, hijo de Alejandro Eloy Valor y de Andrea Beatriz Romero, con último domicilio en calle Pampa y Acevedo de Cuartel V Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 524-2019-4287 que se le sigue por el delito de lesiones leves agravadas conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 6 de Marzo de 2020. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 69, cítese por cinco días al encausado Romero para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrense oficio de estilo. Notifíquese. María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicino, Auxiliar letrado.

mar. 10 v. mar. 16

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, en los autos caratulados Medina Susana Lucia y otros c/ Caire Vicente s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión (SI-44977-2010), cita al Sr. VICENTE CAIRE; y a todos los posibles herederos y/o sucesores de Vicente Caire y a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble sito en la calle Uruguay 1430, entre Ricardo Rojas y Jose Marlol de la Ciudad de Pilar, identificado catastralmente con la nomenclatura: C: VII P: 1187-d Partida Inmobiliaria 9888 de la localidad de Pilar; para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Isidro, marzo de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

mar. 10 v. mar. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Brantel Julio Raúl y Otro/a c/ Vergili y Cía S.R.L. s/ Prescripción Adquisitiva Larga" N° de Expediente MG - 10094-2019 cita y emplaza a VERGILI y CÍA. S.R.L. y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de autos cuya nomenclatura catastral es Cir: 6, Sec: N, Mza: 68, Parc: 12, Matrícula N° 100834, Partido de Moreno, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. General Rodríguez, 05 de marzo de 2020. Víctor Enrique Lobo, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por dos días en el Boletín Judicial, a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle José Betinotti N° 2339, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. N, Manz. 117, Parc. 46: objeto de la litis, titulares dominiales CORONEL DE RUIZ VALENTINA y CORONEL RUIZ ELVA para que dentro del plazo de diez días comparezcan en los autos "Jalil Rubén Darío C/ Herederos De Coronel De Ruiz Valentina s/ Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. MO-5826-2017, a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita al demandado COOP. INT. DE PROV. DE OBRAS Y SERV. PUB. EST ECHEV. LTDA por cinco días a comparecer a juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial (arts. 145, 341 del C.P.C.C.) en autos caratulados: "Travasso Claudio Sebastian c/Schenone Emilio Ruben y Otros s/Despido" (Expte. N° 43.900/2013). Lomas de Zamora, marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez a cargo del Dr. Gabriel H. Acosta, Sec. a cargo del Dr. Federico Rodríguez Cazzoli sito en Merlo 2729 de Moreno partido homónimo de Prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ríos, Sandra Dominga c/ Sonntag, Gerda Juana Amalia s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 2.134 ha dispuesto la citación por edictos conforme a la resolución que se transcribe: "Moreno, 26 de noviembre de 2019: Autos y Vistos:...atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 145, 146, 147, 341, 681 del C.P.C.C., citase a los herederos del demandado SONNTAG GERDA JUANA AMALIA (DNI 4.310.599) y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en la localidad de Moreno en la calle Murillo 6336, entre la Música y La Pintura de la localidad de Cuarte V del Partido de Moreno. nomenclatura catastral: Folio: n° 531/1954 Circ: V, Secc: N, Qta: 15 , Mza 15 K, Parc: 3 Partida Inmobiliaria 127.826 para que tomen intervención y hagan valer sus derechos dentro del plazo de diez días -que se comenzará a contar a partir de la última publicación de edictos-, bajo apercibimiento de designarles defensor de pobres y ausentes para que los represente. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dr. Gabriel H. Acosta, Juez".

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, emplaza a herederos de ARABIAN ALICIA SANTIAGA y/o quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble sito en la calle Luis Viale 1187 esquina Alegría de la Localidad de Haedo Partido de Morón, para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 681 del Código Procesal).- Morón 27 de febrero de 2019.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en autos caratulados "Hansen Barbara Patricia c/Herederos de Gonzalez Facundo s/Prescripcion Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 17217) cita y emplaza a la parte accionada (herederos del Sr. FACUNDO GONZALEZ, DNI 1252613) para que en el término de 10 días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al defensor oficial para que la represente en juicio (arts. 147, 338, 339, 340, 341 y ccdtes. del CPCC).

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal del trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS NUÑEZ, D.N.I. N° 27.446.543. Mar del Plata, 27 de febrero de 2020. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: Mar del Plata, 28 de octubre de 2019.-publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez (10) días a derechohabientes y/o herederos de Juan Carlos Nuñez D.N.I. N° 27.446.543 a fin de que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con los presentados en autos (art. 248 de la LCT; arts. 37 y 38 del Decretol. Ley 18.037/69). Notifíquese (art. 137 CPC).- Fdo. Dr. Orlando Daniel Cippitelli. Juez. Mar del Plata, 27 de febrero de 2020.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a Don ALDEANO BARRIOS, y/o a sus eventuales herederos, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, nomenclatura catastral Circunscripción I Sección A, Manzana 87, Parcelas 1 E, superficie 360, sobre calle Barulio Villanueva N° 81 del Partido de Tapalque, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "Gau Ricardo Daniel c/ Barrios Aldeano s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 4542/16, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Ausentes para que lo/s represente (arts. 341 y 681 CPCC.). Tapalque, febrero de 2020.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores del señor LUIS ALBERTO MORALES - DNI 11.129.878 para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Lema Alicia Beatriz c/ Morales Luis Alberto s/ Daños y Perjuicios (exp. 26817), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Quilmes, 6 de marzo de 2020. Cesar Mozzano Sala, Secretario.

mar. 11 v. mar. 12

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1, Secretaria Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires ha dispuesto citar a REEDIFICACIONES BRUZ S.A. para que en el plazo de diez días tome intervención en autos "Quinteros, Antonia Virginia c/Reedificaciones Bruz S.A. y Otros s/Despido" (Expte. 54.778), y haga valer los derechos que por ley estime corresponder, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio.- "Mar del Plata, 26 de marzo de 2009.- Por presentado y parte tiénese a la Sra. Antonia Virginia Quinteros con el patrocinio del doctor Julio Armando Hikkilo en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (art. 16 de la ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (art. 28 de la ley 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las leyes 8.480 y 10.268. Agréguese la documentación de fs. 3/14. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 30, punto XIV, apartado 2, bajo apercibimiento de ley (art. 39 ley 11.653 y 386 del C.P.C.). No dándose los supuestos del art. 121 del CPC a la eximición de copias solicitada, no ha lugar (art. 121 del C.P.C.). Resérvese en Secretaría un pliego de posiciones, adjunto.-Notifíquese (art. 137 C.P.C.).- Dra. María Luján Larrain, Presidente" "Mar del Plata, 7 de junio de 2013.- Atento a lo solicitado a fs. 103 punto II, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Reedificaciones Bruz S.A. y Claudio Javier Lanteri según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs.36 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario LA CAPITAL de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (art 22 ley 11653).- Dr. José María Casas, Presidente".- "Mar del Plata, 26 de Noviembre de 2019.- Líbrese el edicto solicitado al Boletín Oficial y estese al agregado a fs. 124.- Fdo. Dr. Alejandro Javier Escobar Presidente". Mar del Plata, marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE FLORENCIO VARELA, hace saber que el día 6 de mayo de 2020, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N°125/2020, correspondiente a 10.163 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1992 y 2014 en esta sede Judicial.- Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en esta sede Judicial, sita en la calle Lavalle n° 350 de este medio.-Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio- según fuere el caso- a que se refiere e artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos de los Arts. 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación, y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Art. 116 del Acuerdo 3397/08.- Florencio Varela, 6 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL DEL TRABAJO Nº 2 DE LA PLATA, hace saber que el día 06 de abril de 2020 , a las 8.00 horas se hará efectiva la DESTRUCCIÓN DE 864 EXPEDIENTES tramitados ante las antiguas Secretarías 3 y 4, iniciados entre los años 1989 y 2008 (Conforme Resolución de la SCBA 2049/12). Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Tribunal del Trabajo n°2 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 esquina 48 piso 3º de la ciudad de La Plata, quienes en los términos del artículo 120 del Acuerdo citado, podrán plantear por escrito su oposición o solicitar desgloses dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación. La Plata, 3 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NICOLAS EZEQUIEL ACOSTA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 0702-19590-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra y Resistencia a la Autoridad. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 5 de Marzo de 2020. En atención a lo que surge de los informes de fojas 298 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.:Se cita y emplaza al encausado Nicolas Ezequiel Acosta, por el término de cinco días, a estar a derecho.Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Mariel E. Alegre, Juez." Se hace constar de que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código procesal Penal). Secretaría, 5 de marzo de 2020. Leonel A. Visciglio, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS MIGUEL FLEITAS, en la causa Nro. 4871-P del registro de éste Juzgado, DNI Nº 39.316.312, con último domicilio en la calle O'Connor n° 1493 de la Localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa 4871-P

que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real Lesiones Leves bajo apercibimiento de revocarsele el beneficio concedido, declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 4 de marzo de 2020. Por recibido, agréguese presente lo informado por la Comisaría de Burzaco y atentado el contenido de la nota que antecede, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo y revocarsele el beneficio otorgado (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)... Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria." Secretaría, 4 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a DIAZ RUBÉN DARÍO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 4707-18 (RI 7668/4), seguida al mismo en orden al delito de Violación de Domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 26 de Febrero de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 83 dispóngase la citación por edictos del encausado Diaz Rubén Darío, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4707-18, seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y no computar como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ése momento (art. 27 bis último párrafo del CP) a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez. Ante mí: Analía Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a GOMEZ JAVIER LUIS, con último domicilio en calle Gutiérrez nro. 619 de la localidad y partido de Benavídez, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4559, que se le sigue por Hurto en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 05 de marzo de 2020. - En atención al informe policial obrante a fs. 91, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Javier Luis Gomez, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs.85. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 5 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ATILIO GRECO, con último domicilio en Av. Libertador Nro. 600 Piso P.B. de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 4584, que se le sigue por Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 4 de Marzo de 2020.- En atención al informe policial obrante a fs. 152, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Luis Atilio Greco, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 4 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a NÉSTOR NAHUEL LORENZO, en la causa Nro. 5754 del registro de éste Juzgado, DNI n° DNI 33.199.911, con último domicilio en la Avenida Larralde 1626 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° CP-5754 que se le sigue por el delito de Hurto Calificado, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : "San Isidro, 17 de Febrero de 2020.- Visto lo que surge de las actuaciones que anteceden, córrasele vista al Ministerio Público Fiscal. Asimismo, intímese por edictos al acusado, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo. Mariela Quintana, Juez. Paula Marzocchi, Secretaria." Secretaría, 17 de febrero de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CRUZ GENARO LINO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 01-8845-19 (RI 8574/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 28 de Febrero de 2020.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. dispóngase la citación por edictos del encausado Cruz Genaro Lino, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término

de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 01-8845-19 (RI 8574/4), seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.-Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mí: Analía Estanga- Secretaria". Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana Maria Tenuta cita y emplaza a ANGEL BENJAMIN SAUCEDO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-02-7438-18 (n° interno 6868) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe:"//field 5 de Marzo de 2020.-Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Saucedo Angel Benjamin por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal) .2)...Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Banfield, 5 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, interinamente a cargo del Dr. Hector Lujan Iacomini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Patricia Clotilde López, comunica por cinco días que el 3 de octubre de 2019, se ha declarado la quiebra de IMOLI TAMARA VANESA DNI 31.491.563 CUIL 27-31491563-7, de trámite bajo la caratula "Imoli Tamara Vanesa s/Quiebra (Pequeña) Expediente N° 50.791-2019, habiendo sido designado síndico el Cdor. Gustavo Miguel Alloa Casale, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9 A 13 hs. y de 15 a 18 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 5 de mayo de 2020. Se deja constancia que el 7 de julio de 2020 y el 22 de septiembre de 2020 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La Plata, 2 de marzo de 2020. Dra. Patricia Clotilde López. Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 29 de la Dra. Maria del Milagro Paz Posse Secretaría 58 de la Dra. Claudia Giaquinto, Montevideo 546 piso 5 Ciudad de Buenos Aires informa que el día 10 de febrero de 2020 se decretó la apertura del concurso preventivo en los autos "CLIENTING GROUP S.A s/ Concurso Preventivo" Expediente 203 / 2020, CUIT 30-65842276-2. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación ante el Síndico, Estudio Altman y Mudric Contadores Públicos en Paraná 774 piso 2 "E" hasta el día 30/04/2020. Asimismo se deja constancia que se han fijado el día 16/06/2020 y 13/08/2020, respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39 LC. El periodo de exclusividad finalizará el día 24/02/2021. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado el día 17/02/2021 a las 10:00 horas. Buenos Aires, 2 de marzo de 2020. Claudia Giaquinto, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia, 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Jessica Borghi Pons, Ubicación del Tribunal: Décima Circunscripción Judicial, Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, CP 5850, Pcia. Córdoba, calle Peñalosa 1379, en los autos caratulados: "Schifani Catalina - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. 503082" Ordena publicar el presente por el término de 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires: Cítese a los sucesores de la Sra. ESPERANZA TOLCHINSKY, DNI 1.310.004 (heredera declarada del titular registral Jaime Israel Lajcher) para que en el término de veinte días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 01/07/2019. Fdo. Mariana Andrea Pavón, Juez - Verónica Susana Zeheiri, Prosecretaria Letrada.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a WALTER ALBERTO VERGEL SAIZ, en la causa N° 07-00-10153-18 (N° interno 6527) seguida al nombrado en orden al delito de robo, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "//field, 21 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-10153-18 (N° interno 6527) seguida a Vergel Saiz Walter Alberto por el delito de Robo, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción Penal de la presente causa N° 07-00-10153-18 (N° interno 6527) respecto a Vergel Saiz Walter Alberto a quien se le imputara el delito de robo, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de febrero de 2018 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Vergel Saiz Walter Alberto, titular de D.N.I. N° 6.282.601, peruano, soltero, nacido el 26/07/1964, hijo de Luis Alberto Vegel Salas y de Blanca Isabel Saiz Lazaro, domiciliado en Av. Independencia Nro. 1320 Ciudad Autonoma de Bs. As. Segunda Planta, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03310454, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1519124 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield, 5 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a RODOLFO DAMIAN OJEDA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-8323-19 (N° interno 7077) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 5 de Marzo de 2020.- Y Vistos: Esta causa N° 3549/2019 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-04-8323-19 (N° interno 7077) de este Juzgado caratulada "Ojeda Rodolfo Damian s/ Robo en grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 64, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 66 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ojeda Rodolfo Damian constituido domicilio en la calle Pasaje los Canteros N° 4826 de Villa Fiorito, partido de Lomas de Zamora, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Ojeda Rodolfo Damian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado.". Banfield, 5 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a SABRINA PAMELA ALONSO, con último domicilio en la avenida Olleros 1806 - Piso 11 - Dto. "c" de C.A.B.A., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT-979, que se le sigue por la infracción a la Ley 10.973, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, 20 de febrero de 2020. - Por recibido el escrito del Dr. Norberto Alejandro Perez que antecede, teniendo en cuenta lo allí solicitado y los informes policiales de fs. 28/30 y 32/33, cítese a Sabrina Pamela Alonso por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). -" Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osos Soler - Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a GASTON ALEJANDRO BRINCULA, en la causa N° 07-00-40193-17 (N° interno 6337) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 12 de Diciembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-40193-17 (N° interno 6337) seguida a Brincula Gaston Alejandro por el delito de Encubrimiento por Receptacion Sospechosa, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-40193-17 (N° interno 6337) respecto a Brincula Gaston Alejandro a quien se le imputara el delito de Encubrimiento por Receptacion Sospechosa, hecho presuntamente ocurrido el día 18 de junio de 2017 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Brincula Gaston Alejandro, titular de D.N.I. N° 31.563.366, Argentina, casado, nacido el 12/07/1985 en Lomas de Zamora, hijo de Mario David Brincula y de Leticia Del Carmen Carcamo, domiciliado en Victorino De La Plaza Nro. 370 Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3836298, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1498411, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield, 5 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a LEONARDO GABRIEL CAMPORA GUERRERO, en la causa N° 703400/3 (N° interno 2917) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 21 de Mayo de 2019.- Y Vistos: Esta causa N° 07-00-70340-06 (N° interno 2917) del registro de este Juzgado y N° 3746/2007 del registro de la Secretaría de

Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Campora, Leonardo Gabriel s/ Hurto Calificado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto calificado presuntamente ocurrido el día 23 de agosto de 2006 en Lanús Sandra Liliana Canosa, la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 3 de octubre de 2007, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 287/288 la Sra. Defensora Oficial Dra. Monica Etcheto, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente a fs. 301.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que en los presentes obrados con fecha 2 de junio de 2008 se le ha otorgado al imputado de marras el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de dos (2) años y seis (6) meses (fs. 116/117). Asimismo, con fecha 26 de agosto de 2013 (fs. 191) se le concedió una prórroga de la suspensión de juicio a prueba otorgada por el término de dos (2) años. Finalmente, con fecha 3 de febrero de 2017 (fs. 265/vta) se tuvo presente la renuncia al beneficio otorgado realizada por el encartado Campora y en consecuencia se la dejó sin efecto. De lo expuesto surge que los plazos del instituto concedido han suspendido en igual término (total de cuatro años y seis meses) el tiempo para establecer el momento de la prescripción. Que en base a lo expuesto y no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 24 de agosto de 2006 (fs. 28) y la radicación de fecha 3 de octubre de 2007 (fs. 82), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 291/293 y a fs. 294/299 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Campora Guerrero Leonardo Gabriel, en la presente causa N° 07-00-703400-06 (N° interno 2917) que se le sigue en orden al delito de Hurto Calificado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Leonardo Gabriel Campora Guerrero, titular de D.N.I. N° 31.241.457, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 21 de octubre de 1984, en Lanús, ay. albañil, hijo de Jorge Alberto, Campora y de Nora, Guerrero, domiciliado en calle Murature N° 778, Banfield, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U914752, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1212212, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 5 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo - cita y emplaza a JOSE GUSTAVO CARABELLI , para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 04-26776-18 caratulada "Carabelli Jose Gustavo s/ Encubrimiento Calificado-9484- ", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 5 de marzo de 2020. Atento a la incomparecencia del imputado Jose Gustavo Carabelli la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 81/83, más lo manifestado por la Defensa a fs. 86 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 5 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a NIEVES ANTONIA NIGRELLI, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 45451-19 caratulada "Nigrelli Nieves Antonia s/ Lesiones Leves -9466- ", cuya resolución se transcribe: "AP/ //mas de Zamora, 7 de febrero de 2020. Atento a la incomparecencia de la imputada Nieves Antonio Nigrelli la imposibilidad de ubicar a la misma para notificarla en autos, en virtud de lo informado a fs. 73/74, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 77 cítesela por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 6 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a CRISTIAN DARIO ANTONIO ALVAREZ, en la causa N° 07-00-30082-15 (N° interno 5617) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "///field, 12 de Septiembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-30082-15 (N° interno 5617) seguida a Alvarez Cristian Dario Antonio por el delito de Encubrimiento Calificado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se

concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-30082-15 (N° interno 5617) respecto a Alvarez Cristian Dario Antonio a quien se le imputara el delito de Encubrimiento Calificado, hecho presuntamente ocurrido el día 15 de mayo de 2015 en el partido de Lanús. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Alvarez Cristian Dario Antonio, titular de D.N.I. N° 39.39.3375, Argentina, Soltero, nacido el 08/01/1996 en LANUS, hijo de Dario Palacios y de Lourdes Mabel Alvarez, domiciliado en la comunidad terapéutica Venceremos, dependiente de la Asociación Vientos De Libertad sita en acceso al pueblo Ulibelarrea, tercera tranquera blanca a la derecha, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3244632, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1436646 AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria." Banfield, 5 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a GABRIELA SANDRA PAZ, en la causa N° 07-02-6084-15 (N° interno 5947) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de Tentativa, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe:"//field, 21 de Febrero de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-02-6084-15 (N° interno 5947) seguida a PAZ, GABRIELA SANDRA por el delito de Hurto Tentado, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-02-6084-15 (N° interno 5947) respecto a Paz, Gabriela Sandra a quien se le imputara el delito de Hurto Tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de abril de 2015 en el partido de Avellaneda. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Paz Gabriela Sandra, titular de D.N.I. N° 34.626.417, argentina, soltera, nacida el 26/12/1983 en Lanús, hija de Mario Miguel Paz y de Maria Cristina Reborá, domiciliada en Magallanes Nro. 4502 Lanús, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3223586, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1434631AP., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 5 de marzo de 2020.

mar. 11 v mar. 17

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a CARLOS PATRICIO ALARCON SANCHEZ, en la causa N° 07-02-10476-09 (N° interno 3717) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe:"//field, 17 de Octubre de 2019.-Y Vistos: Esta causa N° 07-02-10476-09 (N° interno 3717) del registro de este Juzgado y N° 3868/2009 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Alarcon Sanchez Carlos Patricio s/ Robo en grado de Tentativa" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo tentado presuntamente ocurrido el 1 de julio de 2009 en Sarandí, partido de Avellaneda del que fuera víctima Marcelo Galeano y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 30 de septiembre de 2009, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 149/vta. la Sra. Defensora Oficial Dra. Flavia Bianchi, solicitó la prescripción de la acción penal, planteo este que fue consentido por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente a fs. 151.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan unicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 2 de julio de 2009 (fs. 18) y la radicación de fecha 30 de septiembre de 2009 (fs. 83), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 123/131 y fs. 158/159 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Alarcon Sanchez Carlos Patricio, en la presente causa N° 07-02-10476-09 (N° interno 3717) que se le sigue en orden al delito de Robo en grado de Tentativa , al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Alarcon Sanchez Carlos Patricio, titular de D.N.I. N° 92.531.145, de nacionalidad chileno, nacido el día 6 de agosto de 1971, en Vio Vio Chile, hijo de Emiliano Ismael Alarcon y de Maria Isabel Sanchez, domiciliado en calle Emilio Lamarca n° 2673 de Villa del Parque,

anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1660661, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 679279., en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 6 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a JUAN CARLOS IBARRA BORQUEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 28768-1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe:///field, 26 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 28768-1, que se siguieran a Ibarra Borquez Juan Carlos, en orden al delito de Robo Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 64/66 el imputado ha cumplido con las obligaciones que le fueran impuestas oportunamente, y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las mismas.-En tal sentido, en consonancia con lo pretendido por el Ministerio Público Fiscal a fs. 128 y, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados.-Por ello, en mi carácter de Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelvo:i.- Declarar Extinguida la Acción Penal que se siguiera a Juan Carlos Ibarra Borquez, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 10/05/2009, en la localidad de Lanús, en perjuicio de Baroni, Marcos Alejandro.-Artículos 76 ter. y 59 del Código Penal. -II.- Sobreser a Juan Carlos Ibarra Borquez -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 28768-1, en virtud de concurrir a su respecto unacausal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP).-Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese.- Fdo. Fernando A. Bueno, Juez.-Secretaría, 6 de marzo de 2020. Leonel A. Visciglio, Aux. Letrado.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, interinamente a cargo de este Juzgado de Paz Letrado de Ituzaingó, Partido de Ituzaingó, (P.D.S.C.J.P.B.A), Departamento Judicial Morón, en causa C-1369, caratulada "Farias Leandro Martín s/ Inf. Art. 2 Ley 13.178"; Notifíquese a LEANDRO MARTÍN FARIAS, titular del D.N.I N° 27.500.169, con último domicilio conocido ubicado en la calle F. de la Cruz 1342 de Ituzaingó, mediante edicto a publicarse por el termino de CINCO días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación de transcribe: " Ituzaingó, 5 de Noviembre de 2019.. Autos y Vistos.. Considerando.. Resuelvo: I) Declarar prescripta la acción contravencional de autos (arts. 32, 33 y 34 del Dec. Ley 8031) y en consecuencia, una vez firme la presente ordenar el archivo de las actuaciones. II)Atento a como ha quedado resulta la cuestión, una vez firme la presente, póngase en conocimiento del imputado que tiene a su disposición los efectos secuestrados detallados en la planilla anexa obrante a fs. 2, los cuales le serán restituidos por el Reba, a cuyos fines se librada oficio por este Juzgado, para ser diligenciado por el imputado ante dicho organismo (Art. 13, 1er y 4to párrafo del Dec. Ley 8031/73 Regístrese. Notifíquese.- Fdo: Dr. Juan Ignacio Zamora. Juez. Ante mí: Dra. Luciana Mabel Monaco. Secretaria." "Ituzaingó, 5 de Marzo de 2020.. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no ha sido posible ubicar al encausado Sr. Farias Leandro Martin, resulta oportuno disponer la notificación por edictos la sentencia definitiva recaída en autos a fs. 41 (Art. 129 del C.P.P. por aplicación del Art. 3 del C.F bonaerense). Dado en Ituzaingó (Bs. As.), a los 5 días del mes de Marzo de 2020." . Fdo: Dr. Eduardo A. Diforte. Juez (P.D.S.C.J.B.A). Dra. Luciana Mabel Monaco.Secretaria.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional nro. 2.364 (I.P.P. 10-00-000153-16) seguida a Maximilano Ricardo Gallo por los delitos de Amenazas Coactivas y Amenazas Simples -Dos Hechos- en Concurso Real Entre Sí, del registro de esta Secretaría Unica, cítese y emplácese al nombrado Gallo, -titular del D.N.I. nro. 31.743.016, de nacionalidad argentina, nacido el día 14 de mayo de 1.985 en la localidad de Lobos, provincia de Buenos Aires, soltero, hijo de Arturo Gallo (V) y de Susana Beatriz Antoniotti (V), de profesión u ocupación operario, con último domicilio en la calle Varela nro. 348 de la localidad de Flores, Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 4 de marzo de 2.020.-Atento a las actuaciones que anteceden, el informe de la Actuaria y lo expresado oportunamente a fs. 204 por el Sr. Agente Fiscal, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a MAXIMILIANO RICARDO GALLO por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P).-Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 4 de marzo de 2020. Carola Melconian, Auxiliar Letrada.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Vicepresidente de la Sala Uno de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa nro. 28.859 caratulada: "Tobares, Miguel Alejandro s/ Incidente de Libertad Asistida" (Causa Principal Nro. 12.716 Caratulada: "Tobares, Alejandro Miguel s/ Homicidio Críminis Causae y Otro" -Juicio Oral-), del registro de esta Secretaría a mi cargo, cítese durante cinco días, a ALEJANDRO MIGUEL o MIGUEL ALEJANDRO TOBARES, (titular del D.N.I. nro. 22.724.143, nacionalidad argentina, nacido el 08 de mayo de 1.972 en la Provincia de Buenos Aires, hijo de Mario Antonio y de Elsa Cartavio, con último domicilio conocido sito en la calle Alvarez Rodríguez nro. 823 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham), a fin de notificarlo de lo resuelto por la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Acuerdo En la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los 26 días del mes de Noviembre de dos mil

diecinueve ... Antecedentes ... Cuestiones ... Votación ... Resolución: Declarar Abstractos los motivos traídos en el recurso de casación interpuesto por la Defensa Oficial de Miguel Alejandro O Alejandro Miguel Tobares. Rigen los artículos 421, 448, 450 y 465 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y remítase a origen para su agregación a los principales" Fdo: Ricardo Borinsky - Victor Horacio Violini (jueces). Ante Mi: Andrea Karina Echenique (secretaria). Registro Nro. 987. Como recaudo legal, a continuación se transcribe el decisorio que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, marzo 03 de 2020. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Notificar a Miguel Alejandro O Alejandro Miguel Tobares, lo resuelto a fs. 71/72 del presente, por la Sala III del Tribunal de Casación Penal Provincial, mediante la publicación de edictos, durante cinco días, en el Boletín Oficial (art. 129 del C.P.P.). Regístrese copia. Notifíquese al Representante de la Fiscalía General Departamental y a la Defensa. Líbrense los correspondientes oficios, a efectos de dar cumplimiento con lo decidido. Y, firme que sea, póngase dicha circunstancia en conocimiento de la Sala III del Tribunal de Casación Penal." Fdo. Dr. Grau - Juez. Ante Mi: Dra. Gomez. Secretaria. Griselda Mariana Gomez, Secretaria. Secretaría de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Sala Uno, Morón a los tres días del mes de marzo del año dos mil veinte.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N°4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GABRIEL ALEJANDRO ZAMBRANO, sin apodos, argentino, soltero, de 20 años de edad, nacido el 6 de septiembre de 1999 en Gral. Rodriguez, hijo de Yamila Zambrano, DNI 42.055.652, albañil, domiciliado en calle Mansilla s/n entre Oficial Sanchez y Oficial Martinez del barrio San Bernardo de Gral. Rodriguez, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° ME-2483-2019-4626 "Zambrano Gabriel Alejandro s/ Amenazas Simples en Concurso Real con Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Cometerse Contra Quien Mantenía Una Relación de Pareja y Mediando Violencia de Género.", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 05 de marzo de 2020. Atento lo informado por la Comisaría de Gral. Rodriguez II a fs. 88/90, cítese por cinco días al encausado Gabriel Alejandro Zambrano, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-Notifíquese.-"Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

mar. 11 v. mar. 17

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GLOKER JORGE GUSTAVO, DNI N°: 16.104.568, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-880-2017 - 5928 - "Gloker Jorge Gustavo s/ Abigeato", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Marzo de 2020. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Gloker Jorge Gustavo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.-Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 17

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14170-2020 caratulada: "Petricio Cristian Emiliano s/ Pena a Cumplir - C-1172/2019 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-010601-18/00 - UFIJ N° 6)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 27-02-2020 el Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 del Depto. Judicial de Junin ha dictado sentencia contra CRISTIAN EMILIANO PETRICIO, cuyos datos personales son: argentino, nacido en la localidad de Merlo el 06-04-1983, DNI 30.097.009, hijo de Carlos Alberto Petricio y de Celinda Argentina Ilari; condenándolo a la pena única de 11 años y 2 meses de prisión; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 12-01-2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Fernando Castro Mitarotonda, Secretaría a cargo del doctor Federico Gallardo, del Departamento Judicial de Junín, sito en la calle Alvarez Rodriguez Nro. 144, de Junín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Pacheco Eduardo Gaston c/ Benazzo Mariano Daniel y Otros s/ Cumplimiento de Contratos Civiles / Comerciales. Expte. Nro.: JU-2420-2016", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a SIVAT, SILVINA MONICA MARIA y RAMON Y SIBAT, PIO SEBASTIAN para que en el término de quince días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Junín, 26 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, cita y emplaza por cinco (5) días al Sr. VICTOR RAMIRO COITO a tomar intervención en los autos: "Muñoz, Giuliana c/ Coito, Victor Ramiro s/ Alimentos" Expte N° 13014/19 bajo apercibimiento de dictársele un Defensor Oficial para que lo represente. Daireaux, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta Mónica Capalbo, Secretaría a cargo de la Dra. Cynthia Cristina Varela, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 3º piso de San Isidro, Prov. de Bs. As, en autos caratulados "Ocampo, Eduardo Anibal y Otros c/Pelletier, Sandra Noemi y Otro/a s/Daños y Perjuicios" (Expte. N° SI1769/2016), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al demandado de autos presuntos y/o posibles co herederos de SANDRA NOEMI PELLETIER de D.N.I. N° 18.339.787 y a todos aquellos que se consideren con derecho, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en autos y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Isidro, 20 de febrero de 2020. María Agustina Marcenaro, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-14172-2020 caratulada: "Rossini Lucas Andrés s/ Pena a Cumplir - C-1288/2019 T.O.C. N° 1 (IPP-04-00-009576-19/00 - UFIJ N° 3)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 4/11/2019 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra LUCAS ANDRÉS ROSSINI, cuyos datos personales son: de nacionalidad argentina,

nacido en Rojas (b) el día 27/11/1979, hijo de Héctor Humberto y de Victoria Margarita Ojeda, con DNI N° 27.662.937; condenándolo a la pena Tres (3) años y Seis (6) meses de prisión, Inhabilitación absoluta por igual término de la condena y costas; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 4/04/2023.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados Moragues Alejandro Fabian c/ Palmi Luis s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/usucapion, Expte. N° MO-3381-2015 cita y emplaza por diez días a PALMI LUIS y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como: Circ.1, Sec. S, Manz. 3B, Parcela 15, Matrícula N° 59050 del Partido de Merlo (72), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, noviembre de 2019. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 1 del Departamento Judicial de Moron, procede a citar por este medio a S. DENARO Y COMPAÑIA S.R.L. y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Margarita Corvalan N° 1208, Nomenclatura Catastral: Circ: III; Secc: K; Mza: 58; Parc: 21, Partida: 128.049, de El Palomar, para que dentro de plazo de diez días comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Morón, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos de MARIA FELICITAS GARCIA DE MARINO y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubic en la calle Portugal 3506 esq.Cerrito de Ituzaingó, identificado catastralmente como Circ.V Sec. J Quinta 29 Mza. 29 B Parc. 4C para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (art. 681 del Código Procesal).- Morón, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaria única, sito en Calle: Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2, del Departamento Judicial de Morón, cita a los demandados herederos y/o sucesores de RAFAEL FRANCISCO FRANCO y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en Suipacha Nro. 1120 de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, identificado con Matrícula 140787 (Nom. Catastral: C. III, S. H, P. 26B, MZ. 481). A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Secretaría, 6 de marzo de 2020, Paula Susana Potenza, Auxiliar Letrada.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaria Única, Departamento Judicial Dolores, en autos, RIOS LIDIA c/ RODRIGUEZ CESAR GARCIA, SIERRA FERMIN AVELINO, SIERRA PABLO, y SIERRA AIDA LUZ DIVINA s/ Usucapición, Expte. Nro 42105 cita y emplaza a los accionados, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de once días (ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la ley 5827. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín judicial y diario Gaceta de Paz de CABA. Mar del Tuyú, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, a cargo de la Dra. María Rosana Brandoni, Secretaria Única, a cargo de la Dra. Camila Sheehan sito en calle 23 número 278 de Mercedes(B), hace saber que en autos "cubillas Diego ciro Agustín s/ Abrigo" Expte. N° 7650, con fecha 5 de Febrero de 2020, ha ordenado que se practique notificación por edictos, al Sr. DIEGO AGUSTIN CUBILLAS, D.N.I. 25.645.643, a los fines de notificarle la siguiente resolución: "Mercedes, 5 de Marzo de 2020.Advirtiendo en este acto que el domicilio del Sr. Diego Agustín Cubillas D.N.I. 25.645.643 resulta ser incierto, dese, con la publicación de edictos del día 12 de Febrero de 2020 por notificado al mismo de la resolución del día 19 de Noviembre de 2019 (art. 146 del CPCC).En función de ello, corresponde dejar sin efecto la designación del Defensor Oficial para que represente en juicio al citado ordenada con fecha 3 de Febrero de 2020. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo: María Rosana Brandoni, Jueza." Mercedes, 6 de marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de de JUANA BASUALDO y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble designado catastralmente como Circ. 1, Sec D, Qta. 84, Parcela 6-a- Inscripción de dominio N° 1179/1907-Tº4-Inscripción N°15.469 del Pdo. de General Viamonte (049) para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio iniciado por Saul Olaechea y Ana María Garín en los autos caratulados: Olaechea Saul y Garín Ana María c/ Basualdo Juana s/ Prescripción Adquisitiva Exp. N° 19.789/2019 bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Los Toldos, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del departamento judicial de Lomas de Zamora, cita a la Sra. ALCIRA MARIA DELLEPIANE y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de los autos caratulados Campo, Jorge A. c/ Cabreo De Risso Sievra y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva, ubicado en la calle Malvinas Argentinas N°1330 de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, cuya nomenclatura catastral es Cir. IV, Sec. D, Manz. 2, Parc. 7a, Partida 50267, Dominio Fº 703/ año 1930, para que en el plazo de 10 días comparezcan a contestar la

demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial Bahía Blanca intima a los herederos de BEATRIZ REBECA DOLL para que en el plazo de treinta (30) días acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 729 y concs. del CPCC. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría de Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N°1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por diez días a GALENICA ARGENTINA S.R.L. - CUIT N°30-71254988-9 y DIAZ RUBEN GABRIEL - CUIT N° 20-25739277-6 a comparecer en juicio "Expte. N°133448/19 - Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Galenica Argentina S.R.L. y/o Otro s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones, 2 marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría de Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N°1735, Planta Baja, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita por diez (10) días a RUBEN NICOLAS BINNI - CUIT N°23-11786158-9 a comparecer en juicio "Expte. N°77692/19 - Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones c/Binni Ruben Nicolas s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Misiones, 2 marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Pablo Martín Teler Reyes, cita y emplaza a TRANSITA JOSEFA SOSA, D.N.I. N° 20.963.559, para que dentro del plazo de quince (15) días haga valer sus derechos en los autos caratulados: "Sosa Eugenio y Aguirre De Sosa Josefa Transita s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74498/6, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la ciudad de Corrientes, Secretaría N° 25, a cargo de la Dra. Graciela Elizabet Checenelli. Corrientes, 25 de septiembre de 2019.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro. en los autos caratulados "Alcaraz, Mónica Andrea c/Vila, Pastora Francisca s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. SI 55746/2017, sito en Ituzaingó 340 7° piso, San Isidro, cita por edictos a los herederos de VILA, PASTORA FRANCISCA y a quien se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos ubicado en la Primera Sección de Islas del partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, individualizado según datos catastrales como partido 057, fracción 648, parcela 18, partida inmobiliaria N° 13437. A tal fin publíquese edictos por 2 días en el Boletín Oficial, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). San Isidro, 6 de marzo de 2020. Fdo. Valeria Antos, Juez.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 6 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Juan Martín Castro Cano, sito en la calle Almafuerde 3493 de la localidad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Regalado Ángel Sebastián s/ Abrigo" (Expte LM54135-2017) a los fines de notificar al Sr. RICARDO SEBASTIÁN REGALADO con DNI nro 42.905.536 la siguiente providencia; "San Justo, 29 de Diciembre de 2017... Resuelvo: 1.- Declarar legalmente admisible la medida de abrigo adoptada por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza en relación al menor Regalado Ángel Sebastián, por cumplir con las formalidades y presupuestos legales establecidos por la Ley 13.298 y su modificatoria 14537" Fdo. Daniel Jorge Williams. Juez. "San Justo, 22 de Junio de 2018. A los fines de evitar eventuales planteos nulitivos y lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 14.528 y su Dec. Regl. 445/13, cítese los progenitores y familia extensa del niño Regalado Ángel Sebastián, Sra. Serra Yenifer Noemí y Sr. Regalado Ricardo Sebastián, a fin de que comparezcan dentro de los tres (3) días de notificados, en el horario de 8 a 12 hs. al Juzgado a los fines dispuestos por la citada norma legal, haciéndole saber que deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de Adoptabilidad del niño. Asimismo, se le hace saber que en caso de carecer de recursos para contratar un abogado, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial" Fdo. Daniel Jorge Williams. Juez. "San Justo, 20 de Febrero de 2020...En virtud de lo que se desprende del mismo, y a fin de garantizar la intervención del progenitor del causante de autos en las presentes, asistiendo a la razón a la peticionante en cuanto a que en los autos conexos LM-54123/2017 a fs. 100 obra constatación policial y publicación de edictos respecto del Sr. Ricardo Sebastián Regalado, conforme certifica el actuario en este acto (art. 116 del CPCC), autorízase a la Sra. Asesora de Incapaces, a la notificación de lo resuelto a fs. 10/11 y 33 por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial y un diario del último domicilio conocido del requerido conforme lo normado por el art. 146 del CPCC, por el término de dos días, bajo apercibimiento de lo normado por el Art. 341 del CPCC (arg. 354 del CPCC y 607 y CC. del CC y CN). A cuyo fin remítanse las presentes en vista" Fdo. Ruben Darío Alfano. Juez Subrogante. San Justo, 6 de marzo del 2020.

mar. 12 v. mar. 13

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340 Piso 7° de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, notifica la sentencia y regulación de honorarios, dictados en el expediente N° SI-38062-2015 Acosta Carla Mariela y Otro/a c/ Ramaro Teresa Antonia s/ Despido. Sentencia. En la ciudad de San Isidro, a los 30 días del mes de septiembre de 2019. Por Ello el Tribunal Falla: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Cintia

Gabriela Acosta y Carla Mariela Acosta contra Teresa Antonia Ramaro, condenando a ésta última a abonarle a las actoras la suma de pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Treinta y Ocho (\$ 238.938) por los conceptos detallados al tratar la primera cuestión de esta sentencia. La coactora Cintia Gabriela Acosta recibirá la suma de pesos \$ 119.469 y la coactora Carla Mariela Acosta la suma de pesos \$ 119.469. 2º) Aplicar intereses sobre el capital de condena desde que cada crédito se hizo exigible a la Tasa Pasiva B.I.P. (Banca BIP) del Banco de la Provincia de Buenos Aires que aplica en sus operaciones de depósitos a treinta días (identificada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires -www.scba.gov.ar- como "Tasa Pasiva - Plazo fijo digital a 30 días-". Esto ha sido ratificado por la SCBA en autos "Zocaro, Tomas Alberto c/ Provincia ART y otros", Sentencia de fecha 11/03/2015. En caso de incumplimiento, vencido el plazo legal, se fijan intereses punitivos a la Tasa Activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento. 3º) El capital, intereses y costas, deberán ser depositados por la demandada condenada dentro de los diez días de notificada la presente bajo apercibimiento de ejecución (art. 49 de la ley 11653). 4º) Compeler a la demandada para que en el plazo de 30 días entregue en debida forma a las actoras, el certificado del segundo y tercer párrafo del art. 80 LCT -según expresos términos peticionados en la demanda-, bajo apercibimiento de imponer sanción conminatoria por cada día de retardo, a favor de las trabajadoras, estableciendo que la operatividad de esta sanción surtirá efectos: a partir de la fecha en que se le declare procedente, a expresa instancia de petición de la interesada en tal sentido, concretado el incumplimiento según el plazo otorgado, y previa bilateralización de tal pedimiento. 5º) Imponer las costas a la demandada por haber sido vencida (art. 19 de la Ley 11.653). 6º) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada la pertinente liquidación. 7º) Hágase saber a las partes que se encuentra publicado en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (www.scba.gov.ar) el texto completo del veredicto y de los fundamentos del presente fallo. 8º) Hacer saber a - Ramaro Teresa Antonia - que deberá al momento de efectuar el depósito en el Banco Provincia Sucursal Tribunales de San Isidro consignar en la boleta de depósito correspondiente que lo realiza a la orden del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro perteneciente a los autos: "Acosta Carla Mariela y Otro/a c/ Ramaro Teresa Antonia s/ Despido N° SI-38063-2015. 9º) Líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de San Isidro a fin de solicitar que se abra una cuenta en pesos a la orden del Tribunal del Trabajo N° 1 de San Isidro (Res. 2304 y art. 3 Res. S.C.B.A. N° 654/09) 10º) Rechazar el rubro "liquidación final" (art. 726 CCCN), con costas a las actoras (arts. 19 y 22 de la ley 11.653; 1º de la ley 12.200). 11º) Regístrese, liquídese y Notifíquese. Fdo. Dres. Walter Ruben Quadranti -gustavo Alberto Canabal Diego Javier Tula, Jueces de Trabajo. Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la Sentencia dictada en autos a fs. 139 punto 2, y de acuerdo al siguiente detalle: A Cargo de la Demandada Capital Historico de Condena \$ 238.938 Intereses -Tasa Pasiva -de Depósito en Plazo Fijo a 30 días % (desde el día 22/ 6/2015 al día 30 /9 /2019) \$ 278.992,14 Total \$ 517.930,14. Impuesto De Justicia (2,2 %) \$ 11.394,46.- 10 % Art. 12 Inc. A) y F) Ley 8.455 \$ 1.139,44.- Total \$ 530.464,04. La presente liquidación asciende a la suma total y única de pesos Quinientos Treinta Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con Cero Cuatro Centavos (\$ 530.464,04.-).- Fdo. Dra. Sandra I. Fernandez Rocha-Secretaria Adscripta. Regulación de Honorarios. En la ciudad de San Isidro, a los 30 días del mes de septiembre del 2019, ...Por lo expuesto, el Tribunal del trabajo nro. 1, Resuelve por mayoría: 1º) Regular los honorarios de los Sres. Profesionales intervinientes de la siguiente manera: Dr. Juan Carlos Ramirez (CUIT N°23-11424010-9) en la suma de treinta (30) Jus. Dr. Enrique Bergonzi (CUIT NRO. 20-11987440-9) en la suma de treinta y dos con setenta y cinco centavos (62,75) Jus. Con mas los porcentajes legales (arts. 9, 18, 21, 23, 28 inc. d, 43 y 51 de la Ley 8.904, 12 inc. a y f de la Ley 6.716 mod. por Ley 8.455; ART. 35 inc. q del Dto. Ley 8.999/62 mod. por Ley 6.742/60). A los honorarios regulados deberá adicionarse el 21 % en concepto de IVA en los casos que corresponda y que se encuentren debidamente acreditados en autos. 2º) Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dres. Walter Ruben Quadranti-Gustavo Alberto Canabal Diego Javier Tula- Jueces de Trabajo. San Isidro, febrero de 2020.- Notifíquese por edictos a la parte demandada RAMARO TERESA ANTONIA la sentencia, liquidación y regulación de honorarios de fs. 130/132, 133/140 y 141. Publíquese sin cargo por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario "El Ombú" (con domicilio en la calle Juan B. Justo 143, Beccar)" (arts. 59, 62, 145, 146 y 147 CPCC - art. 63 Ley 11653). Fdo. Dr. Walter Ruben Quadranti, Presidente.

mar. 12 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - La FISCALÍA DE CÁMARAS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES, hace saber que el día 06 de abril de 2020, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Acuerdo 3397/08 y Resolución N° 437/19 de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de investigaciones penales preparatorias correspondientes a las Unidades Funcionales de Instrucción y Juicio Departamentales, que datan del período comprendido entre el año 1998 y 1999, legajos 1 al 600, pudiendo los interesados plantear oposiciones o solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada en el tiempo, pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de presente edicto o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- al que se refieren los artículos 14 de la Resolución N° 764/11 de la Procuración General de la S.C.J.B.A. y art. 119 del Acuerdo 3397/08 de la S.C.J.B.A.. El listado de las investigaciones penales preparatorias seleccionadas para su destrucción se encuentra disponible para su consulta en la Oficina de Archivo Departamental, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 690 de la ciudad y partido de Quilmes. Vencidos los plazos sin mediar oposición, se procederá a la destrucción aquí publicitada. Quilmes, 16 de marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DAIANA JUDITH ARRASCAETA MONTEROS D.N.I. N° 33.597.738, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: -1711-2013 - 4561 - "De Trueba Francisco Javier y Arrascaeta Monteros Daiana Judith s/ Estafa y Hurto Simple en Concurso Real", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 6 de Marzo de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 286/286 vta., y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Daina Judith Arrascaeta Monteros bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría 6 de marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Settembrino Fernando Gabriel s/ Quiebra (pequeña)", que el 12 de febrero de 2020 se ha decretado la quiebra de FERNANDO GABRIEL SETTEMBRINO con domicilio en San Luis 129 de la ciudad de Punta Alta, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquellos los entreguen al Síndico Cr. María Cristina D'annuncio, con domicilio en Italia 958 de esta ciudad. Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 28 de abril de 2020 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Se señalaron los días 11 de junio de 2020 para la presentación del informe individual y 10 de agosto de 2020 para el informe general. Bahía Blanca, 9 de marzo de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BATISTA DOMINIQUE GISELLA y MELISA BLANCO en causa nro. INC-15844-2 seguida a Cabrera Franco Fabián por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: " /// del Plata, 9 de Marzo de 2020.-I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 15/04/2020 a las 09.30 horas. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/ Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el legajo personal del interno. III. Notifíquese a las víctimas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Téngase presente que se ha notificado a las otras víctima de autos, en el legajo de control de ejecución. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. DANIEL ANTONIO AMADOR, víctima de autos, con último domicilio en calle Jujuy N° 2252 de la Ciudad de Mar del Plata, en causa nro. 16269 seguida a Calvo Federico Julio por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "mlc ///del Plata, 13 de Febrero de 2020.-Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 9.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima informada por la Sra. Actuaría, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, a proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.-....."Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 9 de Marzo de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-00-30436-18 (R.I. 8369) Registro de Secretaría de Gestión Departamental N° LZ-3740-2019 seguida a Rago Antonio, argentino, poseedor del D.N.I. 20.838.465; nacido el 7 de abril de 1969 en Capital Federal, hijo de Salvador Rago (f) y de María Estrella Otero Sueiro (v), con Prontuario 712952 de la sección AP; Legajo O3465649, en orden al delito de "Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil", a fin informarle que el Sr. Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 6 Departamental, cita y emplaza a RAGO ANTONIO, argentino, poseedor del D.N.I. 20.838.465; con el objeto de que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, y de no presentarse dentro del mentado plazo se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo), como recaudo legal se transcribe el auto que lo ordena: "Banfield, 9 de marzo de 2020.- En atención al estado de autos, y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado Antonio Rago, sin que haya comparecido por ante esta Sede Judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departameto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a JOSUE FALCON, en la causa N° 07-00-29467-16 (N° interno 5817) seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de Tentativa, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "////field, 23 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-29467-16 (N° interno 5817) seguida a Falcon Josue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76 ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-29467-16 (N° interno 5817) respecto a Falcon Josue a quien se le imputará el delito de Robo en grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 14 de mayo de 2016 en el partido de Almirante Brown. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Falcon Josue, titular de D.N.I. N° 36.162.798, argentina, soltero, nacido el 01/04/1991, en Capital Federal, hijo de Juan Antonio Dos Santos y de Jorgelina Falcon, domiciliado en Olavarría n° 860 de La Boca, Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3528467, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1465032AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado."

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Ma. Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), te/fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en n causa N° CP-5185-18 (Sorteo N° SI-1645-2018 e I.P.P. N° 1400-3818-18), caratulada "Magnifico Andres Alejandro s/ Tenencia Simple de Estupefacientes", en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a MAGNIFICO ANDRES ALEJANDRO alias "Tito", de nacionalidad argentina, nacido el 07/08/1974, de estado civil soltero, de ocupación pintor, posee documento DNI 24075120, es hijo de Blanca Yolanda Santos y de Cosentino Andres Magnifico y posee último domicilio en la calle Scalabrini Ortiz N° 1444 Dto. "D" de Villa Adelina, partido de San Isidro, y Virrey del Pino N° 2428, piso 5to. "37" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con prontuario nacional N° O3458263 del 12/06/2018 y provincial N° 949242 AP, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 6 de marzo de 2020... Por otro lado, toda vez que Andrés Alejandro Magnifico se ausentó del domicilio fijado en autos -ver informe de fs. 166vta.- previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial. -art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Villa Adelina y Cmisaría Vecinal n° 13 "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa." Firmado Ma. Emma Prada, Juez".

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Mariel E. Alegre, por medio del presente, notifica a MARÍA ESTHER CABEZAS MORALES, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-17984-10, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 04 de noviembre de 2019. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 700-17984-10, que se siguieran a Cabezas Morales María Esther, en orden al delito de Robo Calificado; Y Considerando: Que durante el tiempo fijado por el Tribunal en el decisorio de fojas 327/vta., la imputada ha reparado el daño en la medida ofrecida y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Se aduna a ello el dictamen favorable esgrimido por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 443, previo comprobación de su carencia de antecedentes penales posteriores según consta a fs. 401 y 437/440. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Accion Penal que se siguiera a María Esther Cabezas Morales, en orden al delito de Robo Calificado, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 29 de marzo de 2010, en la localidad de Adrogué, Partido de Alte. Brown, en perjuicio de Adriana Balasch. (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a María Esther Cabezas Morales -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 700-17984-10, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPRP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor. Fdo: Mariel E. Alegre, Juez". Secretaría, 18 de febrero de 2020. Gabriela A. Gomez, Secretaria.- (Acord. 3733/14)

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1731/19 (I.P.P. N° 03-04-003275-19) "Alvarez Juan Gabriel Hurto a

Brandolino, Lucia Amelia en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado ALVAREZ JUAN GABRIEL, D.N.I. N° 32160337, cuyo último domicilio conocido era en calle Avenida 10 N° 1972 de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "En la ciudad de Dolores, a los 26 de diciembre De 2019. ..Cuestiones:... Veredicto... Sentencia...Por todo ello, y en virtud de las previsiones de los arts. 18 de la Constitución Nacional, art. 8.2 y 9 de la C.A.D.H., art. 5, 23, 26, 27 y ss del CP., arts. 24, 371, 395, 397, 398, 399 del C.P.P. es que Resuelvo: 1.- Admitir la propuesta de juicio abreviado luciente a fojas 12 oportunamente ratificado ante este Juzgado (conforme Arts. 395 y ccs. C.P.P.). 2.- Condenar a Alvarez Juan Gabriel, DNI 32.160.337, argentino, instruido, ayudante albañil, de 33 años de edad, nacido el día 17 de febrero de 1986 en Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, estado civil soltero, hijo de Juan Justo Alvarez (V) y de Angela Magdalena Coronel (v), con domicilio en calle Avenida 10 N° 2972 de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, por resultar autor -art. 45 del CP- penalmente responsable del delito de Hurto Simple previsto y reprimido en el art. 162 del Código Penal, ocurrido el día 26 de octubre de 2019, en la localidad de Villa Gesell, Pcia de Buenos Aires, a la Pena de Dos (2) Meses de Prisión de Efectivo Cumplimiento y costas. - Rigen las normas legales antes citadas. 3.- Mantener la Declaración de Reincidencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional N° 26 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Juan Gabriel Alvarez, conforme surge de fs. en virtud de los antecedentes condenatorios del nombrado -fs. 87/95 de la I.P.P. N° 03-04-003275-19; art. 50 del C.P.- 4.- Declarar compurgada la pena impuesta para el procesado Alvarez, en razón del tiempo cumplido en prisión preventiva art. 24 del CP. 5.- Conceder la Excarcelacion Bajo Caucción Juratoria, tal como ha peticionado la defensa a fs. 13 de este expediente, en los términos del artículo 169 inciso 9 del C.P.P. del imputado Juan Gabriel Alvarez, la que deberá hacerse efectiva en el día de la fecha por intermedio de la Unidad Penal VI, debiendo labrarse el acta pertinente, en la cual el imputado deberá comprometerse a presentarse ante el Juzgado siempre que sean llamado por disposición del órgano interviniente, a cuyo fin constituirán domicilio dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires, en el que se practicaran las notificaciones y emplazamientos. A tales fines líbrese el correspondiente oficio. 5.- Regístrese la presente en el libro de sentencias, notifíquese a las partes electrónicamente y al imputado mediante oficio. Firme y consentida la practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez - Juzgado En Lo Correccional N° 1 - Ante Mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Secretaria.- Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 9 de Marzo de 2020.- Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del imputado Alvarez Juan Gabriel, provenientes de la Comisaría de Villa Gesell; agréguese a la presente y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 16/18 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P.- Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Defensor Oficial."-Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2074 (I.P.P. N° 10-00-027337-19) seguida a Jorge Sebastian Marco, por el delito de Lesiones Leves Agravadas, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a JORGE SEBASTIAN MARCO argentino, de 40 años de edad, soltero, instruido, nacido el 03/10/1978 en CABA, ser hijo de Marcelo Hector Marco (v) y de Martinez Gladis Margarita (v), con DNI 26.886.088, domiciliado en Larrañaga 563 entre Balbastro y Los Patos de Parque San Martin, partido de Merlo. Por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Transcribir despacho la parte que se ordena". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaria, 5 de marzo de 2020. Mria. Laura Corrales, Auxiliar Letrada.

mar. 12 v. mar. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a CONTRERAS NOELIA MAGALI, DNI 38110386, nacida en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el día 25 de julio de 1994, hija de Fernando Contreras y de Marisa Bustos, con último domicilio conocido en calle Morteo N° 325, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3639, IPP- I.P.P. 8187/13, caratulada: "Basualdo, Leonel Catriel - Cornaglia, Fernando Gabriel - Escobar Gonzalez, Braian Nicolás - Ferreyra, Micaela Lujan- Contreras, Noelia Magali - Robo Simple - San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de marzo de 2020.- Por devuelta, y atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante a fs.329 y de lo informado a fs. 312, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Contreras Noelia Magali, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.3639 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.3639. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de marzo de 2020. San Nicolás, 3 de marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo de la Dra. Alejandra Manis, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Noguero, cita y emplaza por quine (15) días a quien quiera formular oposición respecto al cambio de nombre de PABLO DAVID VERGA. Necochea, marzo de 2020. Dr. Pablo Noguero, Secretario.

1° v. mar. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos

y acreedores de PARESE CARMEN ROSA (LE 3.821.957). Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia- "...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital..." (S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente pronunciamiento se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.)- Azul, agosto de 2019.

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NELIDA JUSTINA OLMEDO. Vedia, marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FELIX ROMAN. Vedia, marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "BRINGAS OSCAR ADOLFO S/ Sucesion Ab - Intestato". Marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (Siete) de Morón , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AHMED ZULEMA ANTONIA. Morón, de marzo de 2020

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Numero 4 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANTOS EDMUNDO EVARISTO y VARAS MARIA TOMASA. Moron, de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PROSPERO SALVADOR TARGISE. Tres Arroyos, 3 de marzo de 2020. Firmado. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACHAT MERCEDES ITATI. Tres Arroyos, 28 de febrero de 2020. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ELISEO CALLES. Coronel Suárez, 27 de febrero de 2020.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS COCILOVA. Bahía Blanca, 4 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALEJANDRO COLAIZZO. Coronel Suárez, 2 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Alberti, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BEZZATO. Alberti, marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Coronel Suárez, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores DE ALICIA RAQUEL LAMOT. Coronel Suárez, de febrero de 2020. Marcela Andrea Wagner. Secretaria

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ISABEL IRIS ROMERA. La Plata, 4 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA BRUGNONI. La Plata, 4 de

marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SIXTO RUIZ DÍAZ. Morón, 2020.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA DIP y/o EMILIA DIPP. La Plata, 4 de marzo de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don MIGUEL ANGEL VARELA. DNI 11667757. Quilmes, febrero de 2020.

mar. 10 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RABONISSI, JULIO CESAR. Baradero, 20 de febrero de 2020.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña MARIA LUJÁN TOLINI. Ramallo, 3 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AMADOR ANTONIO SALVADOR por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de marzo de 2020. Federico Font, Secretario.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROBERTO JORGE DE TORRES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanus, diciembre de 2019.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 2046, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Perez Vicente S / Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° 126498), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEREZ VICENTE. Mar del Plata, marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Dpto. Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA PINA, en autos "Expte. N° 38143 "Pina, José María s/ Sucesión". Maipú, febrero 28 de 2020. Fernando Laxalde Secretario

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IULIANO. La Plata, 4 de marzo 2020.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO PICCIONI y NELLY CAROLINA BUFANO. La Plata, 3 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELBA ROSA HEREDIA HERNANDO. Miramar, 3 de marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARNEVALE JOSE DOMINGO. Pergamino, noviembre de 2019.

mar. 10 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3 Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HABBABY. Pergamino, marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILIZIO ANGELICA. Federico Roson, Juez.

mar. 10 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo civil y comercial N° 2 del departamento judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DANIELI. Pergamino, marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HECTOR ANDINO. San Nicolás, marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Señor Juez en lo Civil y Comercial número 1, del Departamento Judicial de Pergamino, en autos caratulados "MILANESE MARGARITA JOSEFINA s/sucesion ab-intestato", expediente número 74959, cita y emplaza herederos y acreedores por treinta días que se consideren con derecho, a los bienes dejados por la referida causante.

mar. 10 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y Acreedores de la Sra. VILLARREAL FIDIA ADELFA. San Pedro, marzo de 2020.

mar. 10 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de la señora CALLES ELIDA YOLANDA. Las Flores, de marzo de 2020. Claudio Lavallen, Auxiliar letrado.

mar. 10 v. mar. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única, de la ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR DAVID ACUÑA DOME. Ramallo, febrero de 2020.

mar. 10 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores EDELMA ODA RIZZARDI. Vedia, marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HECTOR OSCAR LAVIE y DENEVI ESTHER LONZO. Vedia, marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORRES, MARIA ROSA. Lobería, 2020.

mar. 10 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de la ciudad de Lobería, a cargo de la Dra. Alcira María Álvarez, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por el término de Treinta días a Herederos y acreedores de RAMOS DIEGO. Lobería, 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ANTONIO ASTI. San Martín, marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDRÉS AGUSTÍN LEDESMA. Morón, 12 de febrero de 2020. Cynthia L. Santellan. Auxiliar Letrada

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ ROA y YOLANDA MACHIAVELLI. Bahía Blanca, marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABRIEL REÑONES y NELLY MIGLIORINI GALLO o NELLY MIGLIORINI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de marzo de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NORBERTO CASERMA. Bahía Blanca, marzo de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña SARA ISABEL ELIAS CATUB. Adolfo Gonzales Chaves, marzo de 2020. Dra. Silvina Martínez Martínez, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR BENAMO. Bahía Blanca, 5 de marzo de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELENA SCHROH para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO FRANCISCO GENOVESE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ONOFRE SPAGNUOLO. Bahía Blanca, marzo de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA VOLPE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MADDALENA CALOGERA ANTONIA. Lanús, de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Claudio H. Fede, Secretaria a cargo del Dr. Fernando Omar Bulcourf, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín 1753, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Castejon Luis y Orтели, Nilia Shirley s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 57320), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTELLI NILIA SHIRLEY. San Martín, marzo de 2020.

mar 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaria Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA ESTER ABAL. Marzo 3 de 2020. Néstor Eugenio Larrouy, Secretario.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA FELISA MENA. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2020. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N°21, Secretaría única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. HYZEL GLADYS VASSENA. La Plata, de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante ALVAREZ MIRTA ALICIA, DNI 4.768.434 y BREA LUIS ANTONIO DNI M 5.185.176. La Plata, 06 de marzo de 2020. Daniela E. Peruzzi. Auxiliar Letrada

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO GERMAN ABRE. La Plata, 18 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA NELIDA RUIZ, La Plata, 6 de marzo de 2020. Aux. Letrada: Martha Herrera

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JORGE SAINI. Morón, marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUSCONI LUCAS JESUS. La Plata, 12 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Dpto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGOTTI, OSCAR. Morón, marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA ISABEL ORLANDO y JOSE ZENON RE, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte 14 de Febrero de 2020. Marisa Lujan Preves. Juez Juzgado de Paz Letrado Monte.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA SILVIA LIPORACE. La Plata, 3 de diciembre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi. Auxiliar Letrado

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES LUIS EDUARDO. La Plata, 11 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de CARDOZO CLAUDIA LILIANA. La Plata, marzo de 2020

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (Tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL RAMON MONACO. Ciudad de Morón 21 de febrero de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PELLEBOER JOSEFINA y SEINSTRA MARGARETHA ANNA y/o MARGARITA ANA. Tres Arroyos, 18 de julio de 2019. Mariana C. Druetta, Secretaria.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Gral. Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO OLEGARIO DIAZ. Ranchos, 26 de febrero de 2020. Antonio Ariel Scaserra, Secretario Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JUAN ELISEO PRETTI y TERESA FASSI. Avellaneda, diciembre de 2019.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (b), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ONOFRIO ELENA AURORA. Pergamino, marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SANCHEZ, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte 11 de febrero de 2020. Marisa Lujan Preves. Juez Juzgado de Paz Letrado Monte.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Monte, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BORGES, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte 6 de diciembre de 2019. Marisa Lujan Preves. Juez Juzgado de Paz Letrado Monte.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata. Cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de JULIO LORENZO ZARA. La Plata, 13 de febrero de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL CUARTAS. La Plata, 6 de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PACHECO LUIS ALBERTO. La Plata, de marzo de 2020.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MARIO VALICENTE (D.N.I Nro.

2.651.112). Azul, 6 de marzo de 2020. Julian Fittipaldi, Auxiliar Letrado.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA RICARDO LUIS (LE 5486058). Azul, noviembre 26 de 2019. Fdo. Silvana B. T. Cataldo, Secretaría.

mar. 11 v. mar. 13

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO HIPOLITO COURREGES y/o PEDRO HIPOLITO COURREGES Y DETHIERS; y de JUAN IGNACIO COURREGES. Vedia, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ELVIRA LIRIA. Vedia, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la Ciudad de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única a cargo del Dr. Horacio Osvaldo Stéfano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATRICO CUNNINGHAM. Lincoln, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lincoln, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA GLADYS MONTI. Lincoln, de 6 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL NUTTI y MARIA DEL CARMEN LALLA. Rojas (B), marzo de 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVA INES HALPIN y ANTONIO LUIS LANGAN. Lincoln, 5 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Dpto. Judicial de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUFURENA MICAELA GRACIANA. Junín, marzo de 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA INOCENCIA FAUSTINO. Lincoln, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRON LUIS CARLOS. Junín, 21 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LONGINOTTI, PEDRO FRANCISCO. Junín. 2 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA FERNANDA HUICHAQUEO. Junín, marzo de 2.019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LONGINOTTI, PEDRO FRANCISCO. Junín. 2 de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARIA TERESA RASTALDI, JOSE FLORENCIO RASTALDI y TERESA HERMINIA DE LUCA. Vedia, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO INDALECIO ADORNO y de JUANA MIGLIOZZI. Gral. San Martín, marzo de 2020. María Andrea Altamirano Denis, Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don WALTER ALFREDO LIJO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAGNATO ELISA. Gral. San Martín, marzo de 2020. Maria Cecilia Bagattin, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO EMMA DEL CARMEN. Gral. San Martín, marzo de 2020. Maria Cecilia Bagattin, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ERNA STENGLEIN DE GULL, DNI 5.869.502. Quilmes, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO JOAQUIN LUNA.-Chivilcoy, de de 2020.-

POR 3 DIAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ESTER DUKART,. Coronel Suárez, 6 de Febrero de 2020. Fdo:Fernando Luis Goñi Pisano. Juez.
mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL FERREYRA . Coronel Suárez,26 de Febrero de 2020. Fdo: Wagner Marcela Andrea. Secretaria.
mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA CLAUDIA MARASCO. San Justo, 6 de marzo de 2020. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaria Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUEDA ANTONIO DOMINGO. Puan, 2 de marzo de 2020. Fdo. Maria Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Puán , Secretaria Única , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCAIDA CHURRUCA ANGELA. Puán, 02 de Marzo de 2020. Fdo. María Julieta Martinez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de MABEL MARTHA DE LUCA. Lomas de Zamora, 3 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA SANDRA CASTELLI. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS LATTARO y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ La Plata, 5 de Marzo de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4,del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FAUSTINO UMAÑO y ALICIA TOLOZA. Morón, 6 de marzo 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA POMMARES. Chivilcoy, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA TUBIO y SANDRA LEONOR BARRILE. La Plata, 5 de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE RAMON GUILLERMO MARTINI. Morón, Secretaría, de marzo de 2020. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Debora E. Lelkes, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUAN CALABRESE y BLANCA RITA GUILLAUME. Morón, Secretaría, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de CORBALÁN, JOAQUÍN, DNI M3.028.745 y ANDINO, MARÍA, DNI 4.032.261. Guaminí, 28 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BERGAZ, ALICIA MARÍA - DNI. 12.991.836. Guaminí, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODRIGUEZ, ANGEL PASIÓN. Carlos Tejedor, 4 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALDO HECTOR. América, a 9 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FANUEL PEDRO ARMANDO. La Plata, 6 de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de los causantes INÉS ENTIO Y EDILIA SUSANA CAMAÑO. La Plata, 17 febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA ESPARZA ORDIÑANA. San Isidro, 4 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA ADOLFO EDUARDO. Morón, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE DOLORES CORVALAN. Morón, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS IGLESIAS. San Isidro, .. de Marzo de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASUSCELLI JOSE y MUSCIA ROSA. San Justo, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA AIDA IBÁÑEZ. Morón, 4 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GUILLERMO SURACE - San Isidro, de marzo de 2020.-

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 6 del Depto Judicial de Morón -Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO DE LA CRUZ CAPOVILLA. Morón, 3 de marzo del 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ SEVERINO RONFANI y JUANA LUISA FERRARO.-General Belgrano, 06 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría única de Moron, sito en calle Brown esquina. Colón, Piso 1º, Morón, en autos caratulados Barreiro José María S/ Sucesión ab intestato cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARIA EDELMIRA PALMIRA SOTO EITOR, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Secretaría, de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos de RICARDO CAMEL DUMIT procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN). Morón, 25 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DIEGO SEBASTIAN SESSI. Morón, 6 de marzo de 2020. Priscila Tramezzani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de NOTARFRANCESCO, ANDRES JOSE. Morón, Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ACEVEDO AUGUSTO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de febrero de 2020. Federico Font, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA EDITA PUENTES. Morón, de marzo de 2020. Gabriela Fernanda Gil. Juez en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANNA HALELO. Morón, Secretaría, de febrero de 2020. Paola Andrea Galarza. Aux. Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de ARNALDO ARIEL DELGADO VELEZ (DNI 17.871.102). Mar del Plata, 25 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Jueza en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro.15 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO GONZALEZ (DNI 10.507.835). Mar del Plata, 4 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSIGLIA MILETTO. Morón, 9 de marzo de 2020. Patricia Liliana Raggio. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Titularidad a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUGENIO NICOLÁS ARAUJO. Morón, de marzo de 2020. Silvana Nora Villani. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PICCOLO, MARIO RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANTONIO MARUCA, DNI 1.386.894 a hacer valer sus derechos. Necochea, 5 de marzo de 2020. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 2, Secr. Única del Depto. Judicial Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO PELLE. Necochea, 6 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martín Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Eduardo Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a Herederos y acreedores de AMANDA JULIA BARAGGIOLA. Necochea, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO PABLO GAUDIO. La Plata, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO PIETRACCONI. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO EUGENIO COLANERI, en los autos "Colaneri Adolfo Eugenio S/ Sucesion Ab-intestato". Mar del Plata, 06 de marzo de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PICCININNO LIBORIO. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIANO ROBERTO ALCUBILLA, en los autos "ALCUBILLA MARIANO Roberto S/ Sucesion Ab-intestato". Mar del Plata, 06 de marzo de 2020. Mariano Rubén Bini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERARDO CASTILLO, Lomas de Zamora, a los días del mes de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NORATO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 9 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos: Sasso Jose Luis S/ Sucesion Ab-intestato, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SASSO JOSE LUIS (D.N.I. 13.312.666). Mar del Plata, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LIDIA CATALINA ONORATO. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VIVIANA ANGELA LUJAN GIUGGIA. San Nicolás, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de la causante OLGA ROLAND, con D.N.I 18.676.005. La Plata, 9 de Marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo J. M. Banhero, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VICENTE AUTERI.-Chivilcoy, de marzo de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CACACE MARTA. La Plata, 9/3/2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ELENA CASTELLI. La Plata, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaria Unica de Mercedes (B.), cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LORICCHIO.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIO SANTOS. Bahia Blanca, 9 de Marzo de 2020. Fernando Javier Ramos Auxiliar Letrado.

mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO AGUIRRE Y PAUBLINA SANCHEZ. Luján, 09 de Marzo de 2020. María Leticia Rosso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Poli Mario Alfredo S/ Sucesion Ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POLI MARIO ALFREDO DNI 12016842 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 6 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS MARIA ELENA. La Plata, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BERAZATEGUI. La Plata 9 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Gonzalez Elvira Elida S/ Sucesión Ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ELVIRA ELIDA DNI F 1786441 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 6 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial n°3, Secretaría única de San Nicolás Pcia. De Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA FELISA FARIAS. En autos Farias Luisa Felisa s/sucesion ab intestato. Expte N° 461/2020. San Nicolás, de Marzo de 2020. El presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletin Oficial y por tres días en el "Diario El Norte".

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO VODNIK. Miramar, 4 de marzo del 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO ARGENTINO ACUÑA. La Plata, 9 de Marzo de 2020. María Laura Gilardi. Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Di Martino Jose Y Otro/a S/ Sucesion Ab Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI MARTINO JOSE (DNI 93262562). Mar del Plata 27 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Di Martino Jose y otro/a S/ Sucesión Ab Intesto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MERCEDES (DNI 93580794). Mar del Plata, 27 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMUALDO AGUILERA PASTOR. Mar del Plata, 3 de septiembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARMINDA GRACIELA MACHADO. Mar del Plata 11 de febrero de 2020. Fdo. Verónica V. Cabrera.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL JOSE PELAEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 09 de marzo de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JAIMES NELIDA NOEMI. La Plata, 9/3/2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN IGNACIO TALI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.- Bahía Blanca 09 de marzo de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARMONA ANTONIO. La Plata, 9/3/2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARRASCO FLORENTINO LUIS. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ MARIA LIRIA. Punta Alta, 05 de Marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don LAPERNE JOSE RICARDO.- Adolfo Gonzales Chaves, días de Marzo de 2.020 .- Dra. Silvina Martínez Martínez. Secretaria.

mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICENTE FRANCO NUÑEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BENIGNO JOSE GONZALEZ. Tres Arroyos, 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BERNARDO JUAME. Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Doctor Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo la Dra. Rosana Elisabet Rivera, sito en Larroque y Presidente Perón, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DINA GLADYS GOZZARELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCCPBA). Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EVANGELIO BRIZUELA. Gral. San Martín, 26 de febrero de 2020. Daniel Eduardo Conti. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIXTO INSUA RAMON. Gral. San Martín, 9 de marzo de 2020. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de WILFREDO FLORES BORDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAY, LUIS PEDRO. Gral. San Martín, marzo de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FILOMENO SOFIA MARIA. Gral. San Martín, 9 de marzo de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL PEDRO DELICH y Doña ANTONIA ALBA MENDEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 , Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRIZO HIPOLITO. San Justo, 29 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ROBERTO ANTONIO REA. General San Martín, 9 de marzo de 2020. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL GUILLERMO RANIERI. Lomas de Zamora, 28 de febrero del año 2020.

mar. 12 v. mar. 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSVALDO JUAN PALACIOS. General San Martín, 9 de marzo de 2020. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de JUANA VILLARROEL. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALEO MARCELO ALFREDO. La Plata, marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PANFILO COCA LAZARTE. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N 18, del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ VASQUEZ BERTHA. La Plata, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de la ciudad de La Plata, cita y emplaza a por 30 días a herederos y acreedores de CARU, ATILIO MIGUEL. La Plata, a los 2 días del mes de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS TARZI SOULTAN. San Justo, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR DANIEL GOMEZ y DANIEL NICANOR GOMEZ. Gral. San Martín, 10 de marzo de 2020. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORA GARGANO Y/O FLORA GARGANO DE CANSINGHINO. para que hagan valer sus derechos en autos "Gargano Flora s/ Sucesion Ab-intestato. La Plata, 8 de marzo o 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOUSTAU MARÍA NÉLIDA. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN MALLOU y/o CONCEPCIÓN MALLOU NOYA y/ o CONCEPCIÓN MALLOU NOYA DE ROZAS y MANUEL ROZAS y/o MANUEL ROZAS IGLESIAS a tomar intervención en autos. San Justo, marzo 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FERNANDO ARIEL RIVADENEIRA. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DOÑA ENCARNACION LOPEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUPELLI ROSARIO y MARTILLOTTO YOLANDA. San Justo, 5 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRERA MIGUEL ANGEL. San Justo, 5 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WINK ALFREDO DANIEL. San Justo, 5 de marzo de 2020.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHUSTER JUAN CARLOS. San Isidro, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA VASKIEVICH. San Isidro, marzo de 2020. Santiago Jaime Moreno, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOORN JULIETA SOLEDAD. San Isidro, 9 de marzo de 2020. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RAMALLO MARIANO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. General San Martín, 9 de marzo de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo,

Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO BEATRIZ MILAGROS. San Isidro, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de VARGAS ROCHA SARA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 6 de marzo de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la doctora Marta Mónica Capalbo, Secretaría a cargo de la doctora Cyntia Cristina Varela, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó Nro: 340 - Piso 3ro, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nievas Enrique Antonio s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° SI-32469-2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por Uno (1) día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NIEVAS ENRIQUE ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de BLANQUE ESTEBAN MARCELO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 9 de marzo de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de PONS MARIA CLARA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 6 de marzo de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MARTINEZ BLAS GREGORIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 6 de marzo de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MASPONS MARIA ELSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, 9 de marzo de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO CORONATI y de ANUNCIADA PALMIERI y/o ANNUNZIATA PALMIERI. San Justo, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARAY DE LEON PANFILA y LEON SALUSTIANO. San Justo, 9 de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRUZ HORACIO OSVALDO. La Plata, 9 de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR RAÚL AÑORGA (D.N.I. M5.362.031). Azul, 20 de febrero de 2020. El presente edicto debe publicarse por 3 días en el Diario El Tiempo de Azul.

mar. 12 v. mar. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARGARITA ESTHER DIAZ, DNI N° 16.168.815, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 26 de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GONZALEZ HORACIO FELIX (LE 5434117). Azul, de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIO LUIS BOGGI (D.N.I M5.374.223) Azul, 10 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELISTA EZEQUIEL FRANCO. Chascomús, 5 de marzo de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Santiago Cremonte, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, en los autos caratulados: Cano Carlos Alberto S/ Sucesion Ab-intestato Expte. 71.122, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CANO, DNI 05.308.094.- Dolores, marzo de 2020.

mar. 12 v. mar, 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Secretaría Única, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SOCOLOBSKY MILMAN MARISA MIRTA, en autos "Socolobsky Milman Marisa Mirta s/ Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 58359. Mar del Tuyú, a los 5 días de marzo de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, en autos caratulados "Diaz Cardozo Juan Carlos s/ Sucesion Ab-intestato" Expte. 45496 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DIAZ CARDOZO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc. y 2340 CCCN; Cam Civil Dolores; Causa 95.421 de fecha 23/08/2016). Pinamar, marzo de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Pinamar Departamento Judicial Dolores, sito en calle Avenida Shaw N° 87, de la ciudad de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante Don PADALINO WALTER OSCAR, DNI 16598842 y Don PADALINO SALVADOR, DNI 5574795, en los autos caratulados: "Padalino Walter Oscar y Padalino Salvador s/ Sucesion Ab-Intestato" Expte. 38792. Dolores, Pinamar, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS PEREZ, MARÍA CRISTINA RODRIGUEZ y PABLO ARIEL PEREZ en autos caratulados "Perez Jorge Luis y Otros S/ Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, 2020.